

ACTA N°390/2020

En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día treinta de octubre de dos mil veinte, reunidos de manera virtual no presencial en la Sala de Sesiones de la Corporación Salvadoreña de Turismo, los miembros de la Junta Directiva de esta institución, se estableció el quórum con la asistencia de la Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil, Directora Presidenta, el Director Suplente Mauricio Alexander Bonilla por el Ministerio de Turismo y por parte del sector Gubernamental en calidad de Director Suplente Licenciado Rodrigo Javier Ayala Claros por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, El Director Suplente Ingeniero Alexander Francisco Gil Arévalo por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, En representación del sector no gubernamental actuando en calidad de directores propietarios, el Licenciado Ricardo Miguel Granillo Funes, el Arquitecto Rodrigo Barraza Domínguez; y actuando en calidad de Directora Suplente la Licda. Lissette Canales de Ramirez y el Director Suplente Lic. Salvador Lisandro Villalobos Brizuela; para realizar la sesión de Junta Directiva N° 390/2020. Encontrándose presente conforme al Art. 14 inciso primero de la Ley de CORSATUR, la Licenciada Alejandra Durán de Cristales, Gerente General de esta Institución.

- 1.- QUÓRUM: Se comprobó quórum de apertura con la presencia de los directores arriba mencionados.
- 2.- AGENDA: Se dio lectura a la agenda habiendo sido aprobada.
- 3.- Acuerdos de Sesión Anterior.
4. Informe de Acciones Estratégicas de CORSATUR de las gerencias de Planificación, Desarrollo Turístico Territorial, Proyectos e Inversión y Mercadeo.

De acuerdo con las acciones estratégicas que realiza CORSATUR en el presente año 2020 en el marco de la planificación institucional; el Gerente de Planificación, Lic. Esteban Umaña, la Gerente de Desarrollo Turístico Territorial, Arq. Mercedes Silva, el Gerente de Proyectos e Inversión, Arq. Manuel García y el Gerente de Mercadeo, Lic. Boris Iraheta, con el previo conocimiento de la Gerente General, Licda. Alejandra Durán de Cristales, presentan Informe de Acciones Estratégicas realizadas a la fecha bajo la rectoría y dirección estratégica del Ministerio de Turismo, planteándose en los términos siguientes:

1. Antecedentes

CORSATUR ejecuta acciones orientadas a la estrategia institucional de promocionar los atractivos turísticos de nuestro país en el extranjero, fortalecer las capacidades de los territorios y fomentar la integración y funcionamiento de comités de desarrollo turístico, entre otros; los cuales se enmarcan en la planificación institucional 2020, la cual a la fecha ha tenido resultados importantes bajo el contexto de la coyuntura de la pandemia mundial del COVID-19.

2. Acciones Estratégicas Realizadas

CORSATUR ha realizado y se encuentra desarrollando acciones estratégicas en cada una de sus gerencias operativas, detallándose a continuación aquellas que representan mayor impacto, siendo estas las siguientes:

- Gerente de Planificación

La gerencia dentro de sus acciones a priorizado las siguientes líneas:

- Empresas turísticas: Programa de Turismo y Bioseguridad: 70 empresas turísticas a nivel nacional + complemento USAID (50 empresas turísticas)
- Guías Turísticos: Sello de Verificación de protocolos de bioseguridad (ASAGUITUR, GyT, Colectivo de Guías Turísticos: 200 personas)
- Sistema de Gestión de Calidad a nivel regional: mejores prácticas volcadas al Sector.
- Fondos no reembolsables: 23 La Libertad y 30 en Oriente del país.
 - 8 finalizaron
 - 8 implementación

- Gerencia de Desarrollo Turístico Territorial

La gerencia de Desarrollo Turístico Territorial tiene como propósito clave formular, gestionar y coordinar la planificación y ordenamiento del territorio turístico del país, en función su potencial, para el desarrollo de nuevos productos turísticos. Esto incluye planificar y coordinar procesos de asociatividad de los actores turísticos locales de los sectores público y privado, así como brindar asistencia técnica a empresarios, municipalidades y comunidades en general.

Las principales áreas de trabajo son:

1. Desarrollo y fortalecimiento turístico territorial:
 - Gestión de destinos turísticos especializados.
 - Fomento, integración y funcionamiento de los Comités de Desarrollo Turístico (CDT).
 - Asistencia técnica territorial a través de los seis Centros de Atención Turística (CAT).
 - Gestión del inventario turístico y de empresas turísticas.
2. Registro Nacional de Turismo (RNT):
 - Inscripción de empresas turísticas.
 - Gestión de información de empresas registradas.

Las acciones estratégicas en desarrollo por parte de la gerencia están dirigidas a alcanzar los siguientes objetivos:

- Implementación de la Hoja de Ruta para la reapertura del sector turismo: bioseguridad.
- Consolidación del inventario de empresas turísticas y actualización del RNT.
- Ordenamiento de áreas turísticas prioritarias: Surf City La Libertad y Oriente y Ruta Panorámica.
- Orientación y asistencia técnica al sector para la recuperación y reinicio de actividades.

A continuación, se describen brevemente las principales acciones que se están llevando a cabo sobre estos objetivos:

1. **Bioseguridad para el sector turismo:**

- **Programa Turismo y Bioseguridad con calidad:** capacitaciones y verificación de implementación de protocolos de bioseguridad. Coordinado por el Organismo Salvadoreño de Normalización bajo convenio con CORSATUR. Financiado con fondos MITUR/CORSATUR para 70 empresas del RNT a nivel nacional y adicionalmente se ha establecido coordinación con el Programa USAID para la Competitividad Económica para financiar 50 empresas adicionales en

los destinos priorizados de ese programa, que también lo son para la estrategia Surf City: El Zonte, El Tunco y Las Flores.

- Sello *Safe Travels* del Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC, por sus siglas en inglés): gestión para su obtención y seguimiento de su implementación para informar al WTTC.
 - Orientación sobre protocolos de bioseguridad para empresas, municipios, CDT y arrendatarios de CORSATUR, a través de seminarios web y reuniones presenciales realizados por los CAT y técnicos de oficina central.
 - Revisión de protocolos de bioseguridad propuestos para eventos deportivos de playa, con miras a su implementación en próximos eventos de surf.
 - Proyecto OEA-CITUR para la homologación de protocolos de bioseguridad: punto focal para la revisión de la propuesta de homologación con base en lineamientos generales a partir de los protocolos nacionales.
2. Inventario de empresas turísticas y RNT
- Levantamiento de inventario de empresas turísticas: mapeo en territorio y contacto con las empresas para verificación de funcionamiento, actualización de datos y capacidad operativa. Avance de 85%.
 - Actualización del RNT: revisión y optimización de trámites con el Organismo de Mejora Regulatoria. Invitación y seguimiento a inscripción de empresas recipientes de fondos de cofinanciamiento no reembolsables MITUR-BID y solicitantes de sello de bioseguridad no inscritas en RNT.
3. Ordenamiento de áreas turísticas prioritarias
- Zona Turística de Interés Nacional (ZTIN) Surf City La Libertad y área Surf City Oriente: conformación de CDT regionales La Libertad y Oriente, a partir de la consolidación de CDT de playas, con miras a organizar a los actores turísticos y de surf para el desarrollo turístico de estas áreas. Como parte de estas acciones también se incluyen iniciativas de cooperación, como el convenio con la Asociación de Guardavidas Profesionales de El Salvador (AGUAPES) para la inclusión de este personal en los CDT; y de apoyo a los jóvenes con INJUVE, para la formación de cuatro cooperativas juveniles en La Libertad, que igualmente se sumen a actividades turísticas e integren los CDT.
 - Ruta Panorámica del Lago de Ilopango: apoyo en el proceso de declaratoria como ZTIN, en la propuesta técnica para la definición del área a declarar y socialización en territorio con los actores involucrados, así como para el levantamiento y verificación del inventario turístico.
4. Orientación y asistencia técnica:
- Asistencias técnicas a CDT y asociaciones locales: revisión de planes de trabajo considerando las implicaciones nueva normalidad post-COVID, inducción sobre protocolos de bioseguridad, orientación sobre facilidades de entidades gubernamentales de apoyo a las empresas turísticas.
 - Gerencia de Mercadeo

Los objetivos identificados para las acciones estratégicas en desarrollo son los siguientes: a) Fortalecimiento de la identidad colectiva, b) Posicionamiento internacional y c) Captación de nuevos mercados.

El planteamiento de Áreas Estratégicas contempla las siguientes acciones de promoción país, enmarcadas dentro de seis acciones:

1. Captación de nuevos mercados a través de la promoción de Surf City en medios especializados:
 - DUKE
 - Surfline

- Magicseaweed
 - Gravedad Zero/ Action Sports TV
 - Infobae
2. Reforzamiento del orgullo e identidad a través de Marca Destino: EL SALVADOR, lo cual se une a la campaña iniciada en enero 2020, inspirada en la obra y arte del maestro Fernando Llorc, quien expuso la riqueza cultural del país a nivel nacional e internacional. La marca propone una reflexión sobre el verdadero valor de nuestras raíces, donde Llorc encontró su riqueza.

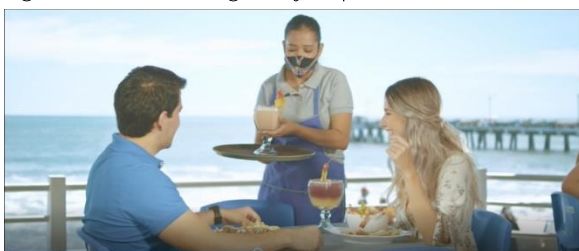


La marca destino y su manual de uso, para uso del público en general, se pueden descargar desde el sitio Web CORSATUR (<https://www.corsatur.gob.sv/category/descargas/>)

3. Desarrollo de Campaña de promoción internacional: "Seguro que vuelves a El Salvador", para el mercado de salvadoreños en el exterior en las ciudades de Los Ángeles, Houston, Washington DC y Nueva York.

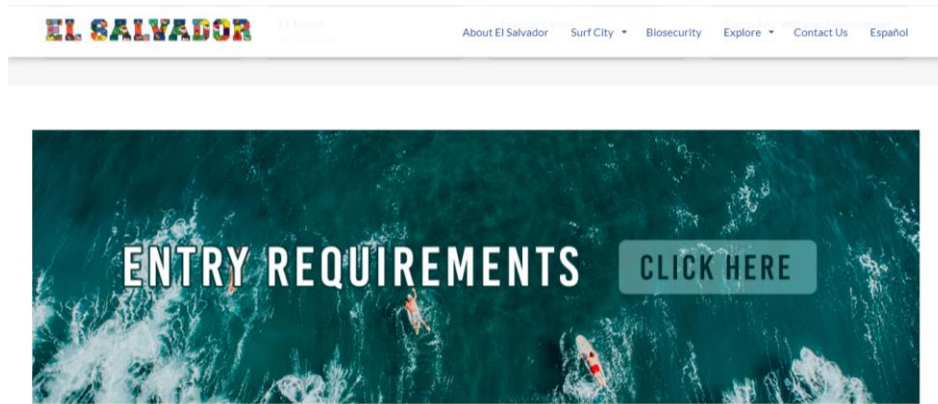


4. Campaña nacional enfocada en fortalecer la identidad colectiva para promover al país a través la generación de orgullo y esperanza.





5. Optimización del sitio elsalvador.travel como vitrina de los destinos turísticos que ofrece el país.



6. Acciones de promoción en conjunto con MICULTURA, MARN, RREE, CATA & OMM.



- Gerencia de Proyectos e Inversión

Las acciones de la gerencia se enfocan en la implementación de proyecto de inversión pública, orientadas al mejoramiento de la infraestructura turística, fortalecimiento de la operatividad y administración de los inmuebles propiedad de CORSATUR, creación de alianzas entre instituciones pública que maximicen los recursos públicos, entre otros; los cuales se resumen de la siguiente manera:

- Mejoramiento de la imagen turística del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad: Puerta de Entrada de Surf City.
- Contraparte en proyectos estratégicos de Inversión Pública BID-MITUR-CORSATUR (25 proyectos)
- Reactivación de inmuebles: administración, sostenibilidad, fondos propios, otros.
- Alianzas estratégicas para fortalecer los proyectos de infraestructura e inversión (FISDL, MOPT, ANDA, MDN, PNC, FESASURF, MIGOBTD, entre otros.)

3. Análisis y deliberación:

Los Directores de Junta Directiva analizan la información de las áreas estratégicas presentadas por parte de la Gerencias de Mercadeo, Desarrollo Turístico Territorial y Proyectos e Inversión, concluyendo que las mismas según el planteamiento expresado, permitirá potenciar el turismo interno, mejorando el posicionamiento del país como destino turístico a nivel internacional y llegar a nuevos mercados; asimismo al fortalecimiento de la inversión pública y funcionamiento de los inmuebles propiedad de CORSATUR, por lo tanto, se ACUERDA:

ACUERDO N° 3212-390/2020:

- I. Dar por recibido el Informe de Acciones Estratégicas de CORSATUR de las gerencias de Planificación, Desarrollo Turístico Territorial, Proyectos e Inversión y Mercadeo.

5. Convenio de cooperación interinstitucional entre el MITUR-MINEC-BCR y CORSATUR: Anexo de Ejecución No. A-11/2020, Solicitud de autorización para modificar el plan de entrega de productos y pagos del estudio "Alcance del trabajo de la encuesta sobre turismo doméstico de los residentes salvadoreños dentro del territorio nacional".

El Lic. Boris Iraheta Gerente de Mercadeo, con previo aval de la Licenciada Graciela Alejandra Durán de Cristales, Gerente General, presenta a Junta Directiva, que se autorice modificar el plan de entrega de los productos y pagos del estudio Alcance del trabajo de la encuesta sobre turismo doméstico de los residentes salvadoreños dentro del territorio nacional". Esta solicitud se fundamenta en los términos siguientes:

ANTECEDENTE

El veintinueve de abril del año 2010 se suscribió el Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el MITUR-MINEC-BCR Y CORSATUR. Cuyo objeto es coadyuvar esfuerzos y eficiencia en el uso de recursos orientados a la coordinación, interacción y cooperación para la recolección y sistematización de las estadísticas base, que facilite evaluar y tipificar el turismo y con ello generar el marco estadístico, que permita en lo sucesivo construir la Cuenta Satélite de Turismo para El Salvador.

Respecto del alcance del convenio las partes han elaborado desde el año dos mil diez once anexos de ejecución denominados "Alcance del trabajo de la encuesta sobre turismo doméstico de los residentes salvadoreños dentro del territorio nacional". Siendo el del año dos mil diez una prueba piloto.

La encuesta sobre turismo doméstico se realiza de forma continua de enero a diciembre 2020. Sin embargo, debido a la emergencia mundial de la pandemia COVID 19, el día 11 de marzo de 2020 el presidente de la República Nayib Bukele decretó Estado de emergencia Nacional para evitar la propagación del virus. Debido a ello, la realización de la encuesta no se pudo llevar a cabo durante los meses de abril a julio 2020.

Solicitud de la Dirección General de estadísticas y Censos (DIGESTYC)

El Ministerio de Economía a través de la Dirección General de Estadísticas y Censos, solicita ajustar la programación de los productos a entregar y mantener los desembolsos respectivos con base a lo siguiente:

- a) La situación actual de la Encuesta de Turismo Interno, así como del resto de investigaciones a hogares que realiza la DIGESTYC, se deriva de las medidas de protección y contención ante el COVID-19 que se comienzan a implementar a partir de la tercera semana del mes de marzo y en relación a esto y del cumplimiento obligatorio de estas, se suspendieron las actividades de campo

de recolección de información que tienen como fuente primaria los hogares salvadoreños. Esta medida y otras que como institución tomaron para proteger la salud del personal y para contribuir a la propagación del virus, se enmarcan en las cuarentenas domiciliarias que decretó el Órgano Ejecutivo, y que por el confinamiento que implica, también influyeron en nuestro trabajo, dada la poca efectividad que podría tener el levantamiento de información en el que hay que llegar a los hogares y tener contacto directo con al menos uno de sus miembros, y por tanto, dada la situación de resguardo de la población previsiblemente tendría efectos negativos en los resultados de la encuesta. Principalmente por estas razones, ha sido imposible el cumplimiento de ciertos compromisos interinstitucionales **como el caso de la encuesta de turismo**, según lo plasmado en el anexo de ejecución A -11/2020 y el plan de trabajo, en tal sentido se considera la necesidad de gestionar la modificación respectiva.

- b) Considerando lo prolongado del desarrollo de la pandemia y los alcances mínimos requeridos en las encuestas de hogares que están planificadas anualmente, se tomó la decisión de comenzar con una prueba piloto en la última semana de julio. Esta prueba tenía como propósito evaluar al menos tres aspectos:
- 1) En primer lugar, determinar el nivel de aceptación por parte del hogar para recibir a los encuestadores y responder los cuestionarios, pues considerando que estábamos en un momento en el que la tendencia de contagio era creciente, podrían presentar aversión a recibir a los encuestadores.
 - 2) La prueba piloto ayudaría como mecanismo de retroalimentación sobre los insumos de protección que se proporcionaron al personal de campo. Esto en el sentido de que el uso de mascarillas, guantes, caretas de protección facial y gorros, resulta bastante incómodo cuando se trata de llevarlos puesto todo el día en actividades de campo, donde los desplazamientos y el contacto con otras personas, es la característica básica del trabajo.
 - 3) La prueba piloto ayudó a identificar el acceso a los segmentos de alta peligrosidad. Esto usualmente se ha venido trabajando con el apoyo de las alcaldías y de Asociaciones Comunitarias, pero en el marco de la pandemia, el personal de estas instituciones o no estaba haciendo trabajo presencial o se encontraban realizando actividades de manera rotativa, lo cual complica la coordinación para el acompañamiento a los encuestadores, además de esto, la misma situación de miedo que ha generado la pandemia, llevó a que algunas comunidades pusieran cercos para evitar la entrada de personal ajenas a la comunidad, a lo cual se suman los miembros de pandillas, de tal manera que era necesario identificar el nivel de complicación que esa situación tendría en la parte operativa de la encuesta.
- c) Evaluando el desarrollo del trabajo de esa semana, se concluyó en la viabilidad de continuar ininterrumpidamente el levantamiento de las encuestas de turismo y la encuesta de hogares, para lo cual se ha proporcionado a todo el personal los insumos necesarios para reducir la probabilidad de contagio a la que el personal se expone durante el levantamiento de la encuesta, y además, se entrega un Kit sanitario a una parte de los hogares de la muestra, aplicando el criterio de pobreza.
- d) Una de las restricciones con la que se está trabajando, es el nivel de contagio que se reporta a nivel municipal. Para esto, a partir de la información oficial, se ha estimado el nivel de contagio en los municipios por cada mil habitantes. Los municipios que presentan los más altos niveles de contagio, no son incluidos en la programación semanal y por tanto, la cobertura nacional no puede ser homogénea como sí lo era en tiempos de normalidad; no obstante, a partir de la fecha en la que se retomó el trabajo de campo, se ha estado haciendo todo el esfuerzo posible para llegar a la meta programada, pero puede haber un déficit si el desarrollo de la pandemia no permite cubrir el total de la muestra en los municipios con alto nivel de contagio.
- e) Dado que la Encuesta de Turismo Doméstico es una encuesta que se realiza de manera continua durante los doce meses del año, el personal operativo y técnico de la encuesta, tiene modalidad

de contrato anual, en tal sentido, durante todo el periodo de confinamiento se mantuvo el pago de salarios a todo el personal.

- f) Por otro lado, para proteger al personal de la encuesta, se están entregando los insumos de protección correspondientes: Mascarillas, alcohol gel, gorros y caretas de protección facial, lo cual ha significado un costo no programado en los compromisos financieros de la encuesta. En relación a los recursos logísticos, para reducir el contacto de las personas dentro de cada unidad de transporte y tomando en cuenta las medidas implementadas en el Ministerio de Economía, únicamente se trasladan dos encuestadores por cada vehículo, en tal sentido, se pasa de utilizar dos vehículos a cuatro unidades para transportar a los encuestadores a sus sitios de trabajo, duplicando los costos operativos en ese rubro. Finalmente, es importante mencionar que para tener un mejor resultado en la encuesta, se está entregando un kit de protección a una parte de los hogares seleccionados, aplicando el criterio de condición de pobreza, lo cual se suma a los efectos del COVID-19 en los costos de operación de la encuesta.
- g) La metodología de la encuesta es preguntar si hizo turismo durante los meses anteriores, por ejemplo, si se está recolectando la información durante el mes de enero a marzo 2020 se consulta a los miembros de los hogares si realizaron turismo durante los meses de octubre a diciembre del año 2019, y así sucesivamente se va recolectando la información del trimestre anterior como se detalla a continuación:

INFORMES TRIMESTRAL	RECOLECCION DE INFORMACION														
	Enero	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.	Enero	Feb.	Marzo
Informe Octubre - diciembre	Recolección de información			Recolección de información			Recolección de información			Recolección de Información			Continuidad para de Recolección para el siguiente año		
Informe Enero - marzo	Recolección de información			Recolección de información			Recolección de información			Recolección de Información			Continuidad para de Recolección para el siguiente año		
Informe Abril - junio	Recolección de información			Recolección de información			Recolección de información			Recolección de Información			Continuidad para de Recolección para el siguiente año		
Informe Julio septiembre	Recolección de información			Recolección de información			Recolección de información			Recolección de Información			Continuidad para de Recolección para el siguiente año		
Informe Octubre - diciembre	Recolección de información			Recolección de información			Recolección de información			Recolección de Información			Continuidad para de Recolección para el siguiente año		

- a) Con base a lo anterior se presenta un esquema de la programación de entregables, ya que la recolección de información de un trimestre corresponde al informe del trimestre anterior, de tal manera, que al no realizar el levantamiento de la encuesta en los meses de abril a Julio 2020 por las razones ya expuestas, el trimestre que se queda desprovisto de datos es el de enero a marzo 2020. Por lo que se hace una propuesta que se detalla a continuación para la recolección y entrega de la información de los trimestres afectados:

Propuesta para entrega de informes 2020		
Trimestre por recolectar	Levantamiento del trimestre recolectado	Fecha de entrega del trimestre recolectado
1 T 2020 Octubre-Diciembre 2019	Enero-Marzo 2020	Mayo 2020 (Entregado)
2 T 2020 Enero-Marzo 2020	Septiembre 2020	Noviembre 2020
3 T 2020 Abril-Junio 2020	Septiembre 2020	Noviembre 2020
4 T 2020 Julio-Septiembre 2020	Octubre-Diciembre 2020	Enero 2021
1 T 2021	Enero-Marzo 2021	Mayo 2021

Octubre-Diciembre 2020

Para preparar el informe de enero a marzo, se aplicarán las preguntas que tomando de referencia esos meses, y de esa manera elaborar el informe respectivo.

La metodología operativa para obtener la información necesaria y elaborar el informe de enero a marzo, se aplicará un cuestionario adicional aplicando la técnica de preguntas retrospectivas, indagando si algún miembro del hogar realizó viajes con fines turísticos dentro o fuera del país en los meses de: enero, febrero y marzo.

En el caso que la respuesta sea negativa se preguntará el motivo por qué no viajó y se presenta una serie de opciones, incluyendo la opción relacionada a que si el motivo fue por la pandemia del COVID-19. Si la respuesta es positiva se preguntará el tipo de viaje que realizó, entre las opciones se incluye: pernoctación, excursión y viaje a segunda vivienda. Dependiendo del tipo de viaje realizado pasa a contestar las secciones de la boleta correspondientes a ese viaje como se indica en el cuestionario.

- b) En el levantamiento de información del tercer trimestre se pregunta por los viajes realizados en los meses abril, mayo y junio. Debido a que estos meses fueron los correspondientes a la cuarentena, lo previsible es que no se reporten viajes o que la frecuencia sea muy baja, en tal sentido, será importante recabar la intención de viaje para esos meses en un escenario normal, y para ello se aplicará la encuesta de la siguiente forma: En la pregunta 16 **(¿Ha realizado usted o algún miembro de su hogar algún viaje (desplazamiento fuera del entorno habitual) incluyendo todos los viajes en El Salvador y en el extranjero con fines de ocio o negocios distintos al de emplearse en destino incluidas excursiones y viajes a segunda residencia, durante los meses de abril, mayo y junio?)**, si la respuesta es **no**, se recabará el motivo, aplicando una pregunta adicional para obtener información si algún miembro del hogar habría viajado dentro o fuera del país con fines de ocio o negocio en los meses de abril, mayo y junio y dependiendo si la respuesta es positiva, preguntar por el tipo de viaje.
- c) A partir de estos ajustes al cuestionario, se espera tener los datos necesarios para la preparación y entrega de los informes respectivos.

OBJETIVO GENERAL DEL ESTUDIO

Cuantificar y caracterizar el consumo turístico realizado por residentes, caracterizar el gasto turístico interno y establecer el perfil del viaje y del viajero dentro del territorio nacional.

A continuación, se brindan detalles del presente Anexo:

Código	Anexo A-11/2020
Nombre del Anexo	Alcance del trabajo de la encuesta sobre turismo doméstico de los residentes salvadoreños dentro del territorio nacional. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Economía (MINEC); el Ministerio de Turismo (MITUR) Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) y el Banco Central de Reserva (BCR)
Fuente de Financiamiento	Fondo de contribución especial
Presupuesto conforme al plan operativo anual de la Gerencia de Mercadeo	\$265,819.00
Compromiso presupuestario	CP: 4
Plan de desembolso	30% contra entrega del plan de trabajo de la encuesta (cancelado) 20% contra entrega de los resultados del primer trimestre (cancelado) 20% contra entrega de los resultados del segundo trimestre (pendiente de cancelar)

	20% contra entrega de los resultados del tercer trimestre (pendiente de cancelar) 10% contra entrega de los resultados del cuarto trimestre (pendiente de cancelar)
Justificación del estudio	La realización de esta encuesta se justifica ya que recogen información necesaria para la elaboración de la Cuenta Satélite de Turismo en El Salvador.
Periodo de ejecución	A partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020

REUNIÓN EQUIPO TÉCNICO

Para dar cumplimiento al convenio marco de cooperación interinstitucional con fecha 1° de octubre de 2020 mediante la plataforma Microsoft Teams se reúne el equipo técnico CORSATUR BCR, para evaluar desde el punto de vista técnico la propuesta realizada por el Ministerio de Economía, considerando lo siguiente:

A. Evaluación

Habiendo leído la nota remitida por DIGESTYC a MITUR-CORSATUR referente al levantamiento de información para la Encuesta de Turismo Interno, se llevó a cabo reunión con el grupo técnico para aclarar algunos puntos relacionados al tema.

- 1) Se hizo un pequeño resumen de los puntos principales de la carta recibida, destacando que el objetivo principal es la reprogramación de las fechas de levantamiento de información y entrega de los informes correspondientes a los trimestres 1, 2 y 3 del presente año de turismo interno; que por la cuarentena a causa de la pandemia de COVID19, fueron suspendidos.
- 2) Por parte de CORSATUR se aclaró que ya se había solicitado un nuevo cronograma de actividades donde se detallara la entrega de información, sobre todo por el compromiso de pago del mismo.
- 3) Se aclaró además que de haber respuestas positivas sobre turismo o intención del mismo se tendría información sobre la variable del gasto, variable a utilizar para estadísticas trimestrales de CORSATUR-MITUR
- 4) En la CST no tendría impacto que la captación de información se diera durante este período dado que su estimación será hasta que se disponga de la información requerida para la misma.
- 5) El equipo técnico evaluó los aspectos positivos de contar con la información durante este año, entre los que se mencionan:
 - a. Continuidad en la información trimestral para la estimación de las variables relacionadas con el turismo interno. Dado que el primer trimestre fue bastante normal, se espera relevar esa información.
 - b. Respaldo de las estimaciones con información básica mediante la investigación en campo, evitando hacer imputaciones basadas en supuestos de comportamiento de la población.
 - c. Relevar información sobre impacto de pandemia COVID-19 en el turismo interno.
- 6) Otros aspectos a considerar son:
 - a. Es importante ajustar la programación de entregables con una nota para el plan de trabajo.
 - b. Contar con la boleta final de campo con el objetivo de conocer las preguntas a realizar
 - c. Considerar que el levantamiento de información comprende tres trimestres en conjunto.
 - d. Incluir un apartado sobre "Consideraciones de levantamiento" en el informe por trimestre, para respaldar el problema de cobertura que se pudiese dar y qué tratamiento se dará para expandir la muestra.

B: Acuerdos

1. CORSATUR-MITUR:

- Solicitará a DIGESTYC, reprogramación de levantamiento de información y entrega de resultados.
- Presentará a su Junta Directiva la reprogramación y si esta es aprobada; remitirá nota a las instituciones participantes, para su conocimiento y seguimiento de la programación según Anexo de Ejecución 11/2020.
- Remitirá solicitud de incorporación de apartado de Consideraciones de levantamiento a DIGESTYC.

Análisis y deliberación:

Los directores de Junta Directiva analizan y discuten la propuesta planteada, ACUERDA:

ACUERDO N° 3213-390/2020

1. Aprobar la propuesta presentada por el Ministerio de Economía a través de la Dirección General de Estadísticas y Censos DIGESTYC.
2. Encomendar a la Gerencia de Mercadeo realizar los ajustes necesarios en la metodología de la recolección de información.
3. Realizar los desembolsos respectivos, con base a la programación detallada en este acto administrativo.

6.- Respuesta del BCR a solicitud de fondos relacionado al convenio de cooperación interinstitucional entre BCR –CORSATUR.

El Lic. Boris Iraheta Gerente de Mercadeo, con previo aval de la Licenciada Graciela Alejandra Durán de Cristales, Gerente General, presenta a Junta Directiva, informe sobre respuesta del BCR de solicitud de fondos efectuada por CORSATUR, relacionados al convenio de cooperación interinstitucional entre ambas instituciones para el levantamiento de las encuestas del Perfil y gasto del visitante internacional y movimientos turísticos en fronteras terrestres y aeropuertos internacionales de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, Ilopango y Puerto de Acajutla, para el período comprendido entre octubre 2019 a octubre 2020.

ANTECEDENTE

En sesión N° 385/2020, de fecha veinte de agosto de dos mil veinte, la Gerencia de Mercadeo informó sobre la nota enviada por BCR, con referencia 000309 de fecha 06 de julio de 2020, en la que indicaba que procederían a: *"gestionar la autorización del desembolso a CORSATUR por la suma correspondiente a los meses de levantamiento que se han realizado efectivamente, desde la vigencia del acuerdo hasta el mes de marzo 2020, es decir US\$7,004.17 correspondiente a los meses de noviembre 2019 a marzo 2020. Esa cantidad surge de dividir el monto fijado para el Banco Central de Reserva en el Convenio, de US\$16,810.00 entre 12 meses del año por 5 meses de levantamiento"*; En razón de lo anterior y luego de agotar CORSATUR todas las gestiones pertinentes, se presentó a la Junta Directiva el análisis técnico y jurídico realizado por la Gerencia de Mercadeo y la Unidad Jurídica, en el que se plantea como una resolución alterna, proponer al Banco Central de Reserva una modificación al monto de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES, US\$ 16,810.00 del Convenio antes referido en el sentido que aporte la cantidad de DOCE MIL SEISCIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$US 12,607.50); correspondientes a los informes del trimestre 4 (octubre-diciembre 2019); trimestre 1 (enero a marzo

2020) y trimestre 3 (agosto a octubre de 2020), dicha cantidad surge de dividir el monto de US\$ 16,810.00 entre 4 trimestres, por 3 trimestres que son en los que CORSATUR, entregará informe al BCR.

Ante lo planteado, la Junta Directiva deliberó mediante acuerdo N° 3188-385/2020: "Autorizar a materializar lo recomendado por la Gerencia de Mercadeo, en el sentido de proponerle al Banco Central de Reserva; que pague la cantidad de DOCE MIL SEISCIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 12,607.50) y no la cantidad de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES (\$ 16,810.00) que establece el Convenio de Cooperación Interinstitucional; por el levantamiento de las encuestas del perfil y gasto del visitante internacional y movimientos turísticos en fronteras terrestres y aeropuertos internacionales de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, Ilopango y Puerto de Acajutla, para el periodo comprendido entre Octubre 2019 y Octubre 2020".

RESPUESTA DEL BCR ANTE LA PLANTEADO POR CORSATUR EN CARTA GG-GN 03/2020 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2020.

Me refiero a su carta Ref. GG-GM-030/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, en la que solicita los fondos comprometidos por el Banco Central en el Convenio de Cooperación Interinstitucional sostenido entre ambas Instituciones, en el último año de vigencia iniciado el 29 de octubre 2019, mediante el cual recibimos los Resultados del Levantamiento de la Encuesta del "Perfil y Gasto del Visitante Internacional y Movimientos Turísticos en Fronteras Terrestres y Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Romero y Galdámez, Aeropuerto Internacional de Ilopango y Puerto de Acajutla".

Al respecto, hemos revisado la propuesta aprobada por la Junta Directiva de la Corporación Salvadoreña de Turismo CORSATUR, mediante Acuerdo No. 3188-385/2020, en el que decide "Autorizar a materializar lo recomendado por la Gerencia de Mercadeo, en el sentido de proponerle al Banco Central de Reserva; que pague la cantidad de DOCE MIL SEISCIENTOS SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$12,607.50) que establece el Convenio de Cooperación Interinstitucional. Explicando que dicha cantidad corresponde a los informes del trimestre 4 (octubre-diciembre 2019); trimestre 1 (enero a marzo 2020) y trimestre 3 (agosto a octubre 2020)" y que "surge de dividir el monto de US\$16,810.00 entre 4 trimestres, por 3 trimestres que son en los que CORSATUR, entregará informe al BCR". Además, explica que "en caso de que el Banco Central acepte la propuesta detallada anteriormente, será necesario presentar a la Junta Directiva el proyecto de modificación del Convenio a suscribir, para su autorización".

En respuesta a lo antes expresado y con el fin de dar cumplimiento al Convenio vigente entre ambas Instituciones y salvaguardar los aspectos legales subyacentes, se informa que el Consejo Directivo del Banco Central en Sesión No. CD-32/2020, de 13 de octubre de 2020, aprobó proponer a su Institución el pago en forma proporcional por los meses comprendidos de octubre a diciembre 2019, de enero a marzo 2020 y el mes de septiembre 2020, que son los siete meses respecto de los cuales efectivamente el Banco Central de Reserva recibiría información y que se encuentran comprendidos dentro del año de vigencia de la última renovación del Convenio, por valor de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,805.83)**. Los siete meses incluidos en la propuesta se propusieron luego de haber confirmado con el Enlace Técnico de su Institución, que se reiniciaron las mediciones de movimientos turísticos en fronteras y estimaciones de gasto en el mes de septiembre de 2020.

Por otra parte, el Banco Central de Reserva considera que no es necesario suscribir una modificación del Convenio, sino únicamente un cruce de cartas entre ambas Instituciones, conforme a lo establecido en el numeral V del Convenio, por lo cual, con autorización del Consejo Directivo solicito su anuencia mediante Carta, la cual deberá incluir el recibo correspondiente, lo que nos permitirá iniciar las gestiones internas para efectuar el desembolso más pronto posible..

Análisis y deliberación:

Los directores de Junta Directiva analizan y discuten la propuesta planteada, por parte del BCR, por lo tanto, se ACUERDA:

ACUERDO N° 3214-390//2020

1. Darse por enterado del informe presentado.
2. Aprobar lo planteado por el Banco Central de Reserva relativo al pago de forma proporcional, respecto a los meses de octubre –diciembre 2019, enero-marzo y septiembre 2020, por valor de USD\$9,805.83.
3. Encomendar a la Gerencia de Financiera gestionar el pago ante el BCR correspondiente de los USD\$9,805.83.

7. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE CORSATUR Y BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR: Prórroga del plazo.

El Lic. Boris Iraheta Gerente de Mercadeo, con previo aval de la Licenciada Graciela Alejandra Durán de Cristales, Gerente General, presenta a Junta Directiva, la autorización de la prórroga del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito por CORSATUR con el Banco Central de Reserva de El Salvador, relativo a la encuestas del Perfil y gasto del visitante internacional y movimientos turísticos en fronteras terrestres y aeropuertos internacionales de El Salvador San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, Ilopango y Puerto de Acajutla, para el período comprendido entre Octubre 2019 y Octubre 2021. Esta solicitud se fundamenta en los términos siguientes:

ANTECEDENTES:

El veintinueve de octubre de dos mil nueve, la Corporación suscribió con el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) convenio de cooperación interinstitucional, cuyo objeto es disponer y hacer uso común del informe y base de datos resultantes de la encuesta *"Perfil del Visitante Internacional"* e informe de resultados globales de la *"Encuesta de Movimientos Turísticos en Fronteras Terrestres y Aeropuertos Internacionales de El Salvador San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, Ilopango y Puerto de Acajutla"* para el caso del año 2019.

Con fecha uno de octubre del presente año, se recibe nota del BCR, donde manifiestan nueva disposición de prorrogar dicho convenio por un periodo similar, bajo los mismos términos y así continuar con el proyecto de cooperación mutua en el área de las estadísticas de turismo.

Es necesario mencionar que esta cooperación interinstitucional se ha venido ejecutado ininterrumpidamente desde su otorgamiento, debido a las prórrogas que ambas partes suscriptoras han acordado; lo anterior tomando en cuenta los beneficios mutuos derivados de esta cooperación.

Por otra parte se menciona que para el período 2019-2020, el apoyo económico que el BCR, proporciona a CORSATUR para la ejecución del estudio, se vio interrumpido por motivos que la información

recolectada mediante la encuesta no se realizó de abril a agosto 2020 y mes de septiembre solo se tendrá datos de llegadas y salidas por país de residencia de la Dirección General de Migración y Extranjería, todo esto por el cierre de las fronteras, debido a la Pandemia COVID 19, dándose el caso que BCR solo proporcionó la cantidad de \$9,805.83 para la ejecución de la encuesta.

CORSATUR por su parte realizó modificación al contrato con la empresa que levanta la información sobre el plazo y el monto de inversión sobre la misma.

Entre los principales beneficios que se han obtenido producto de este Convenio son:

- a) Por parte de CORSATUR, que el BCR en la ejecución del convenio Proporciona a CORSATUR recursos por la suma de DIECISÉIS Mil OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES (US\$ 16.810.00) para la ejecución de la encuesta; colaborar a través del Departamento del Sector Externo (Balanza de Pagos) en actividades técnicas de aprobar y dar opinión técnica de los resultados e informes presentados por el proveedor de servicios de la encuesta "Perfil del Visitante Internacional" entre otras. Todo lo cual ha venido ejecutando con estricto apego a lo pactado en el convenio.
- b) Por parte de BCR, con la información que CORSATUR le proporciona (informe y base de datos) le permite determinar el ingreso y egreso de divisas, insumo necesario para elaborar la balanza de pagos y tomar las acciones pertinentes encaminadas al desarrollo del sector turístico.
- c) Que ambas instituciones cuenten con la misma información, lo cual se vuelve beneficioso para la actualización de la Cuenta satélite de Turismo

RECOMENDACIÓN TÉCNICA:

Tomando en cuenta los beneficios antes señalados, así como la importancia de tener como aliado en este proyecto al BCR, desde la perspectiva técnica se señala que es de suma importancia continuar con la cooperación interinstitucional derivada del referido Convenio. Se agrega que el BCR ha externado su intención de prorrogarlo por un año más, mediante nota del uno de octubre del año en curso.

De acuerdo a Numeral IV. Plazo del convenio, este podrá prorrogarse por un plazo similar de un año a través de cruce de cartas entre ambas instituciones.

Análisis y deliberación:

Los directores de Junta Directiva analizan y discuten la propuesta planteada, por la Gerencia de Mercadeo, y con fundamento en el Romano IV del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el BCR y CORSATUR, ACUERDA:

ACUERDO N° 3215/390-2020

- Prorrogar el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Banco Central de Reserva de El Salvador y la Corporación Salvadoreña de Turismo, para el período comprendido entre el veintinueve de octubre de dos mil veinte al veintinueve de octubre de dos mil veintinueve, lo que se notificará mediante cruce de cartas, las cuales podrán ser suscritas por la Directora Presidente o por la Gerente General de CORSATUR.

8. PROMOCIÓN TURÍSTICA: APOYO PROYECTO PERRITURISMO: Autorización

El Licenciado Boris Iraheta, Gerente de Mercadeo, con el previo aval de la Gerente General Lic. Alejandra Durán de Cristales, y con el visto bueno de la Directora Presidenta de CORSATUR la Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil, y en concordancia con el Capítulo IX, Art. 24, Disposiciones Generales de la Ley de La Corporación Salvadoreña de Turismo, que establece: "La Corporación

tendrá facultad para participar en la organización directa de eventos deportivos o artísticos, congresos, espectáculos y toda clase de actos que contribuyan al incremento de la industria turística. Podrá asimismo patrocinar algunos de los eventos anteriores, previa autorización de la Junta Directiva”, presenta propuesta para autorización de solicitud recibida de patrocinio en los términos siguientes:

I. ANTECEDENTES

En sesión de Junta Directiva No 373/2020, mediante acuerdo No. 3116, se aprobó crear la actividad “PATROCINIOS, para apoyar actividades que contribuyan al incremento de la industria turística del país.

II. PROYECTO PERRITURISMO

PERRITURISMO ES, es un proyecto que ya cuenta con 4 años, el cual es impulsado por personas que visitan y disfrutan de los destinos turísticos en compañía de sus mascotas. La promotora de esta iniciativa, Brenda Georgina Santamaría Chávez, a quién la respaldan diferentes certificaciones con Institutos extranjeros basados en Educación Canina con métodos amigables y de respeto hacia los perros, es una ciudadana comprometida con la labor de educar a través de turismo.

Un rasgo distintivo de este tipo de turismo es que busca satisfacer los deseos y necesidades del turista a través de un contacto personalizado donde se le brinda la oportunidad de disfrutar el entorno físico y humano de las zonas rurales, así como la participación en actividades, tradiciones y estilos de vida de la población, donde la educación canina y el ecoturismo se fusionan para aprovechar cada viaje al máximo. Reforzando así mismo, el vínculo con los seres queridos, impulsando el turismo familiar donde, el perro es incluido como un miembro más de la familia.

Los viajes que organiza PERRITURISMO ES, tienen como propósito principal realizar actividades de convivencia e interacción con una comunidad rural, potenciando de este modo el turismo interno, en todas aquellas expresiones sociales, culturales y productivas cotidianas de la misma. En adición a su misión y la promoción del turismo interno, PERRITURISMO ES también busca fomentar el apoyo a emprendedores locales.

PERRITURISMO ES, a través de su impulsora, Brenda Georgina Santamaría Chávez, han presentado solicitud de patrocinio, el cual incluye:

1. Transporte para movilizar participantes durante los recorridos programados.
2. Publicidad para promocionar los eventos

Entre los beneficios que obtendrá la Corporación Salvadoreña de Turismo al patrocinar este proyecto, es que contará con PERRITURISMO ES, como un aliado para establecer nexos con los sitios recreativos denominados *Petfriendly* en nuestro país, permitiendo de esta manera potenciar el turismo local, creando visibilidad de este tipo de lugares a nivel nacional e internacional y promoviendo en el corto plazo la apertura de más sitios que permitan el esparcimiento de personas que comparten momentos de calidad con sus mascotas. De esta manera, PERRITURISMO ES promueve el sector *Petfriendly*, contribuyendo al crecimiento y reactivación de las empresas turísticas que están incluidas en este sector y, por lo tanto, potenciando el Producto Interno Bruto e incrementando el crecimiento económico de El Salvador.

Después de analizar los aspectos solicitados, la Gerencia de Mercadeo señala la viabilidad técnica de apoyar con el patrocinio al respecto del transporte, para movilizar participantes durante los recorridos, empleando 2 microbuses de la flota institucional, para los recorridos programados por PERRITURISMO ES en los meses de noviembre y diciembre del presente año, los cuales se detallan a continuación:

Noviembre	Diciembre
Eco Parque Santa Rita, Ahuachapán 8 de noviembre. Salida 6:00 am	Finca en Tacuba, Ahuachapán 13 de diciembre. Salida 6:00 am
Cascadas Tehuesillas, Ahuachapán 29 de noviembre. Salida 6:00 am	Portezuelo, Juayúa 26 y 27 de diciembre

Además, se identifica la viabilidad técnica de apoyar con la promoción de las actividades a través de las redes sociales institucionales y otros medios publicitarios, a través de recursos de CORSATUR y el contrato vigente con agencia de estrategia digital. Así mismo, cabe aclarar que, de aprobarse este patrocinio, CORSATUR, no incurrirá en erogación monetaria para el solicitante.

Los Directores de Junta Directiva analizan las propuestas de la Gerencia de Mercadeo, deliberando sobre la conveniencia técnica y presupuestaria que se está planteando respecto del patrocinio solicitado por PERRITURISMO ES a través de su representante Brenda Georgina Santamaría Chávez, concluyendo que según el planteamiento expresado, permitirá potenciar el turismo interno e impulsar el apoyo a emprendedores locales y la reactivación del sector Petfriendly en el país, todo lo cual se identifica como actividades estratégicas para el desarrollo del turismo nacional.

Por lo anterior, esta Junta Directiva de manera unánime, ACUERDA:

ACUERDO N° 3216-390/2020:

- I.- Autorizar el patrocinio a PERRITURISMO ES, a través de su representante Brenda Georgina Santamaría Chávez, en los términos plasmados en este acto administrativo.
- II.- Autorizar el uso de dos vehículos de la flota de vehículos institucionales para los recorridos programados por PERRITURISMO ES para los meses de noviembre y diciembre del año 2020.
- III.- Autorizar el uso de los medios de publicidad y promoción con los que cuente CORSATUR, según disponibilidad presupuestaria, para la promoción de los recorridos de PERRITURISMO ES para los meses de noviembre y diciembre del año 2020.

9. INFORME SOBRE EVENTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA: SURF CITY EL SALVADOR ALAS 3 ESTRELLAS TOUR 2020

El Lic. Boris Iraheta, Gerente de Mercadeo, con el previo aval de la Gerente General, Licenciada Alejandra Durán de Cristales y de la Directora Presidenta Licda. Morena Valdez, presentan a esta Junta Directiva el perfil del evento de surf SURF CITY EL SALVADOR ALAS 3 Estrellas TOUR 2020, a realizarse en el mes de diciembre de dos mil veinte en las playas del litoral salvadoreño, como parte de las actividades de promoción turística a nivel internacional.

1. Antecedentes

La pandemia del COVID-19 ha ocasionado una emergencia sanitaria, social y económica sin precedentes. Las empresas turísticas dejaron de operar u operan al mínimo en prácticamente todos los países del mundo.

De acuerdo con la Organización Mundial del Turismo, los datos apuntan a un descenso del 65% en la primera mitad de 2020, habiéndose reducido las llegadas en marzo en un 97%. Se contabiliza pérdida de 440 millones de llegadas de turistas internacionales y alrededor de \$460,000 millones en ingresos.

En El Salvador no es la excepción, la contracción del turismo será entre 60% y 70%. Este año se espera llegar a US\$574 millones en divisas vs US\$1,761 millones en 2019, es decir una pérdida estimada US\$ 1,187 millones.

En cuando a visitantes, se esperan unos 740 mil visitantes vs 2.6 millones en 2019, eso significa una disminución de 1.8 millones de visitantes.

2. Hoja de Ruta Estratégica para la reactivación del sector Turismo

La implementación de la Hoja de Ruta Estratégica implicará trabajo por rubros y requiere una intervención holística para dar una respuesta a la cadena de valor, que no solo asegure la reactivación sino también potencie la recuperación del Sector Turismo en el corto, mediano y largo plazo.

La Hoja de Ruta Estratégica trazada está compuesta por 4 líneas, que serán ejecutadas simultáneamente y que a su vez contemplan una serie de acciones orientadas al logro del objetivo común: contribuir con la reactivación del Sector.

Entre las acciones incluidas en estas líneas tenemos:



De cara a la promoción turística, los **protocolos de bioseguridad** y la **Información de Mercado y Promoción** se vuelven los ejes estratégicos clave.

2.1 Protocolos de bioseguridad

Actualmente en El Salvador tenemos alrededor 33 mil casos registrados, de los cuales se estima que hay unos 3,600 casos activos. Estos números hablan por sí solos del excelente manejo de la pandemia que ha hecho el Gobierno de El Salvador. Las medidas implementadas han permitido que

actualmente el país tenga una cantidad muy baja de casos en relación con otros países del entorno y que, además, sea el quinto país de América continental con la menor cantidad de casos por millón.

Adicionalmente, El Salvador ha diseñado una serie de protocolos de bioseguridad basados en estándares mundiales, los cuales se han trabajado en conjunto el Gabinete Turístico Nacional, el Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN) y empresas turísticas del sector privado.

En total son 8 documentos normativos que servirán para que se provean las medidas de protección adecuadas para que los visitantes puedan disfrutar de su estadía en el país y que al mismo tiempo se sientan confiados. La elaboración de estos protocolos ha permitido que El Salvador sea reconocido con el Sello de Viaje Seguro (*Safe Travels Stamp*) del Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC, por sus siglas en inglés).

2.2 Promoción turística a través del deporte

El turismo y el deporte hacen una combinación estratégica que conjuga dos elementos capaces de convocar personas de todas partes del mundo. De acuerdo con la OMT, se entiende por Turismo Deportivo aquél constituido por quienes buscan lugares donde practicar su deporte favorito. Se consideran deportes turísticos los invernales, acuáticos, alpinismo, cacería, pesca y en general todos aquéllos que para ejercitarlos requieran desplazamiento.

El desarrollo de turismo deportivo contribuye al desarrollo local y también ayuda a las economías, tanto a nivel nacional como internacional. El deporte y el turismo son fuentes de innovación con respecto al uso del tiempo libre y esto permite al mismo tiempo conocer los países por dicha actividad. Los grandes eventos deportivos como las copas de fútbol, los torneos de surf, y Olimpiadas, reúnen a miles de participantes de todas partes del mundo, lo cual genera una gran concentración y promoción turística para los países que son sede de este tipo eventos.

La importancia de los eventos deportivos para la promoción turística en El Salvador, quedo evidenciada en los torneos *Surf City ALAS latin Pro 6 estrellas Prime 2019* y *Surf City ISA World Sup And PaddleBoard Championship 2019* realizados el año 2019, dejaron un estimado de 8 millones en divisas y atrajeron aproximadamente a 13 mil visitantes.

En particular, solo en el SURF CITY ALAS SEIS ESTRELLAS PRIME de 2019, se estiman los siguientes resultados:

Número de asistentes en campeonato de Surf	Aproximadamente 5,000
Número de participantes en campeonato de Surf (atletas)	129
Inversión en Fee de campeonato de surf	\$105,000.00
Inversión en Campeonato	\$230,668.24
PR Value	\$1,228,102.78
Ad Value	\$491,241.11
Gasto turístico	\$2,233,435.00
ROI	931.24

LUGAR SEDE:	Playas del Litoral Salvadoreño
FECHA	Diciembre 2020
MODALIDAD/SEGMENTO	Evento de Surf
ACERCA DEL EVENTO	<p>La ASOCIACIÓN LATINOAMÉRICA DE SURFISTAS PROFESIONALES, en adelante ALAS, es la entidad que regula el circuito profesional de surf de la región, coronando anualmente a los campeones Latinoamericanos en las categorías: Open Varones, Open Damas, Junior Pro (Sub 20) y Longboard. ALAS va por su décimo año en el circuito marcando la historia del surf latino en el cual El Salvador ya participó en los campeonatos de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2012, 2014, 2015 y 2019.</p> <p><u>Destino turístico:</u></p> <p>Para este año estaremos realizando el campeonato SURF CITY EL SALVADOR ALAS 3 ESTRELLAS TOUR 2020 en la playa El Tunco, Departamento de La Libertad, como parte de la estrategia Surf City y de la promoción de las playas de nuestro país.</p> <p><u>Atletas participantes:</u></p> <p>Se tendrá la participación de aproximadamente 100 surfistas de Latinoamérica</p> <p><u>Cobertura mundial:</u></p> <p>El evento será transmitido en vivo por internet posicionándonos a nivel mundial, consiguientemente con cobertura en diferentes medios de comunicación, por ejemplo: revistas especializadas tales como: SURFLINE, DUKE y GRAVEDAD ZERO. Los medios de comunicación siguen a las estrellas de surf de su país vía la web de ALAS donde encuentran fotografías, resultados y notas de prensa para una óptima difusión del tour.</p> <p><u>Bioseguridad:</u></p> <p>Desarrollaremos el evento bajo estrictos protocolos de Bioseguridad, con el objetivo de posicionar a un El Salvador como un destino seguro, siendo el primero en la región centroamericana en realizar un evento de surf.</p>
OBJETIVOS	<p>GENERAL:</p> <p>Promocionar a nivel internacional al país como destino turísticos</p> <p>ESPECIFICOS:</p> <p>Promocionar a nivel internacional las playas de nuestro país y posicionarnos en otros mercados con Surf City El Salvador como una estrategia ancla que permita atraer visitantes que posteriormente hagan turismo en otros polos del país</p>
PERFIL DE TURISTA	Surfistas, delegaciones, visitantes internacionales interesados en Surf.
PERFIL DE PARTICIPANTES	Surfistas profesionales de Latinoamérica.
COSTO DE INVERSION CORSATUR	<p>Hasta \$52,000.00</p> <p>Incluye Fee para ALAS (\$39,000.00)</p> <p>Incluye</p> <p>Bolsa de premios</p>

	Honorarios de Jueces Staff de 11 personas Pasajes Staff Internacional 10 tickets aéreos campeones de 5 países Organización y Logística Comisión de Agencia Marketing y publicidad internacional
Responsabilidades CORSA TUR	Hospedaje (11 personas) Alimentación (25 Personas) Transporte local (25 personas) Organización y Logística
Procedencia de Fondos	Campaña de publicidad y promoción internacional, línea 4.1.5. Desarrollo de eventos internacional.

III. ANALISIS, DELIBERACIÓN Y ACUERDOS.

Esta Junta Directiva analiza la propuesta presentada, la cual se estima en coherencia con la línea estratégica Surf City de promoción de El Salvador a través de los Campeonatos de Surf, y que es indispensable consolidar su posicionamiento, por lo que ACUERDA

ACUERDO N° 3217- 3290/2020:

I.- Darse por enterada de la realización del evento SURF CITY EL SALVADOR ALAS 3 ESTRELLAS TOUR 2020, lo cual se documentará mediante la suscripción de Carta de Entendimiento con ASOCIACIÓN LATINOAMÉRICA DE SURFISTAS PROFESIONALES (ALAS); autorizando a la Directora Presidenta para la suscripción de los documentos respectivos.

II.- Autorizar un monto máximo de inversión de CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES (\$52,000.00), en concepto de pago de: pago de derechos de participación; honorarios de jueces, bolsa de premios, pasajes Staff Internacional, tickets aéreos, organización y logística, comisión de agencia, marketing y publicidad internacional, del evento SURF CITY EL SALVADOR ALAS PRO TOUR 3 ESTRELLAS 2020.

III.- Autorizar a la Gerencia Financiera a efectuar la transferencia de fondos hasta por un monto máximo de TREINTA Y NUEVE MIL DOLARES (\$39,000.00), a favor de la ASOCIACIÓN LATINOAMÉRICA DE SURFISTAS PROFESIONALES (ALAS).

IV.- Autorizar a la Directora Presidenta o a la Gerente General, la suscripción de documentos que respalden los términos y condiciones derivados de la carta de entendimiento.

VI.- Nombrar al Licenciado Carlos Montano, de la Gerencia de Mercadeo, como Administrador de la Carta de Entendimiento y responsable del desarrollo del evento, quien deberá hacer las gestiones necesarias para la suscripción de la Carta de Entendimiento. Adicionalmente, junto al Gerente de Mercadeo, rendir a la Junta Directiva, a la conclusión del evento, informe escrito del mismo debidamente documentado.

10. Anexo de Ejecución # 2 "Implementación del Programa Nacional Turismo con Bioseguridad y Calidad en la prestación del servicio de guiado turístico": Solicitud de Autorización.

El Lic. Esteban Umaña Argüello, Gerente de Planificación, con el Visto Bueno de Licda. Alejandra Durán de Cristales, Gerente General, presenta solicitud de autorización del Anexo de Ejecución # 2 "Implementación del Programa Nacional Turismo con Bioseguridad y Calidad en la prestación del servicio de guiado turístico y atención al usuario en los Inmuebles Públicos", derivado del Convenio Marco de Cooperación en Materia de Certificación suscrito por la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) y el Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN), exponiendo al efecto en los siguientes términos:

1. Antecedentes.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva 3189-385/2020 de fecha 20 de agosto de 2020, se autorizó la actualización y suscripción del Convenio Marco Interinstitucional en Materia de Certificación, así como la autorización y suscripción del Anexo de Ejecución # 1 con el Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN), encontrándose ambos vigentes a la fecha.

Que uno de los alcances del Convenio Marco Interinstitucional en Materia de Certificación es la de "Realizar acciones de asistencia técnica en beneficio de los diferentes actores de los sectores de la Industria Turística en materia de calidad en la prestación de sus servicios"; buscándose con ello, materializar las acciones que coadyuven a la dinamización económica de los rubros que constituyen o forman parte de la cadena de valor de la Industria Turística, y a su vez disminuir el impacto económico negativo provocado por la pandemia del virus COVID-19 en las empresas del sector, en congruencia con el Pilar 2. "Acciones Estratégicas Respecto de la Bioseguridad en la Prestación del Servicio Turístico" contenido en el Plan Nacional de Reapertura del Sector Turismo.

En esta línea, surge la aprobación del Anexo de Ejecución # 1, el cual en lo esencial busca "Fortalecer la conceptualización, diseño, planificación y bioseguridad en la prestación de los diferentes servicios que conforman la cadena de valor turística en El Salvador" a través de la conceptualización, diseño e implementación en veintisiete (27) empresas turísticas (Fase 1) del Programa Nacional "Turismo con Bioseguridad y Calidad".

2. Propuesta de Anexo de Ejecución # 2: Programa Nacional "Turismo con Bioseguridad y Calidad" aplicado en la prestación del servicio de guiado turístico y atención al usuario en los Inmuebles Públicos.

En congruencia con los antecedentes expuestos y en línea a las diferentes acciones que se están realizando en el marco del reinicio del turismo y del "Plan de Reapertura Para El Sector Turismo en El Salvador" y sus fases; dentro de las cuales se contempla el "Pilar 2. Bioseguridad" y teniendo en cuenta que:

- a) Ya se cuenta con ocho (8) Documentos Normativos que contienen los requisitos de bioseguridad para el sector turismo, con énfasis en los rubros de transporte, alojamiento, alimentación, recreación e información;

- b) La naturaleza y el nivel de especialidad de los documentos antes mencionados requieren que la implementación de estos sea realizada por el ente regulador en la materia;
- c) El Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN) es la autoridad en materia de Normalización y que unas de las principales funciones que por ley tiene es la de elaborar, actualizar, adoptar, adaptar, derogar y divulgar normas que faciliten el desarrollo de los sectores productivos y proveer las bases para mejorar la calidad de los productos, procesos y servicios, así como fomentar la aplicación de las Normas Técnicas en los distintos sectores productivos;
- d) Que ya se cuenta con la conceptualización, diseño e implementación del Programa Nacional "Turismo con Bioseguridad y Calidad"; y,
- e) Que los Guías de Turismo carnetizados por CORSATUR, Guías de Turismo pertenecientes a otras Instituciones del Estado (MARN, MICULTURA, ISTU) y personal de atención en los diferentes inmuebles de titularidad pública constituyen un eslabón primordial dentro de la cadena de valor turístico y su operación; así como en generar las condiciones para asegurar en términos razonables la trazabilidad de la aplicación de las medidas de bioseguridad en todo el proceso de atención al turista (nacional o extranjero).

Se propone la implementación del Anexo de Ejecución # 2, en los términos siguientes:

i) Objetivo: Fortalecer la conceptualización, diseño, planificación y bioseguridad en la prestación del servicio de guiado turístico y atención en los inmuebles propiedad del Estado.

ii) Alcance: El presente Anexo de Ejecución # 2 comprende desde el diseño de la metodología de implementación hasta la entrega del sello correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de bioseguridad contenidos en los documentos normativos, en la prestación del servicio de guiado turístico y atención en los inmuebles propiedad del Estado.

iii) Meta: El presente Anexo de Ejecución # 2 tendrá como meta hasta 200 Guías de Turismo carnetizados por CORSATUR, Guías de Turismo pertenecientes a otras Instituciones del Estado (MARN, MICULTURA, ISTU) y personal de atención en los diferentes inmuebles de titularidad pública formadas y verificadas en el cumplimiento de los requisitos de bioseguridad en la prestación de servicios guiado turístico y atención en los inmuebles propiedad del Estado.

iv) Contenido Temático: El Programa de Formación del presente Anexo de Ejecución # 2 estará constituido por un (1) módulo, según detalle:

Modulo 1. Gestión de Protocolo de Bioseguridad en la prestación de servicios guiado turístico y atención en los inmuebles propiedad del Estado.

v) Fases: La implementación de acciones comprende las siguientes fases:

Fase 1: Formación (8 horas);

Fase 2: Verificación (Examinación); y,

Fase 3: Entrega de Sello.

vi) **Periodo de ejecución:** El presente Anexo de Ejecución # 2 tendrá un periodo de ejecución de hasta dos (2) meses. Si en el mes uno se cumple la meta y/o se cubre el presupuesto total asignado, se dará por finalizado el presente Anexo de Ejecución # 2.

vii) **Monto a invertir:** El monto total a invertir por parte de CORSATUR en el presente Anexo de Ejecución # 2 será de hasta Dieciséis mil setecientos ochenta dólares 00/100 (\$ 16,780.00) IVA incluido, a razón de ochenta y tres dólares 90/100 (\$ 83.90) por participante; monto proveniente de la actividad "4.1. Diseño, Implementación y Verificación de Protocolos y Normas Técnicas de Bio Seguridad y Atención, Capacitación y Fortalecimiento a los actores de la Industria Turística" del Plan Operativo Anual (POA) 2020 de la Gerencia de Planificación.

viii) **Forma de pago:** Los pagos referentes al presente Anexo de Ejecución # 2, se realizarán según detalle:

- ✓ **Pago 1**, corresponderá al número total de personas al finalizar el mes de noviembre a las que se haya implementado las tres (3) fases, considerando el precio unitario de \$ 83.90 por participante. Este pago será sustentado a través de la entrega y aprobación por parte del Administrador del Anexo de Ejecución # 2, del documento denominado "Informe Mes 1 de la Implementación del Programa Nacional "Turismo con Bioseguridad y Calidad" aplicado en la prestación del servicio de guiado turístico y atención al usuario en los Inmuebles Públicos", detallando sistemáticamente dentro de este cada una de las fases implementadas y sus resultados.
- ✓ **Pago 2**, corresponderá al número total de personas al finalizar el mes de diciembre o en la fecha en que se cumpla la meta y/o se cubre el presupuesto total asignado, a las que se haya implementado las tres (3) fases, considerando el precio unitario de \$ 83.90 por participante. Este pago será sustentado a través de la entrega y aprobación por parte del Administrador del Anexo de Ejecución # 2, del documento denominado "Informe Mes 2 de la Implementación del Programa Nacional "Turismo con Bioseguridad y Calidad" aplicado en la prestación del servicio de guiado turístico y atención al usuario en los Inmuebles Públicos", detallando sistemáticamente dentro de este cada una de las fases implementadas y sus resultados.

Si en el mes uno se cumple la meta y/o se cubre el presupuesto total asignado, no procederá la entrega correspondiente al pago 2.

ix) **Administrador del Anexo de Ejecución # 2:** Se propone como Administrador del Anexo de Ejecución # 2 a la Especialista en Asistencia Técnica de la Coordinación de Asistencia Técnica, cargo desempeñado actualmente por la Licenciada Ivonne Mejía.

3. ANALISIS Y DELIBERACIÓN

Los Directores de Junta Directiva, analizan y discuten la solicitud presentada; y, encontrándose debidamente informados y considerando que esta se apega al antecedente expuesto, así como a la consecución de los objetivos para los cuales se propone, específicamente en beneficio del mantenimiento del Certificado de Calidad NTS ISO 9001:2015 que tiene vigente la Corporación Salvadoreña de Turismo y al apoyo de las acciones del Plan de Reapertura Para El Sector Turismo En El Salvador especialmente al "Pilar 2. Bioseguridad", **ACUERDAN:**

ACUERDO N° 3218-390/2020:

I. Autorizar el Anexo de Ejecución # 2 del Convenio entre la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) y el Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN) denominado "Programa Nacional "Turismo con Bioseguridad y Calidad" aplicado en la prestación del servicio de guiado turístico y atención al usuario en los Inmuebles Públicos, en los siguientes términos:

Ítem	Detalle
Objetivo	Fortalecer la conceptualización, diseño, planificación y bioseguridad en la prestación del servicio de guiado turístico y atención en los inmuebles propiedad del Estado.
Alcance	El presente Anexo de Ejecución # 2 comprende desde el diseño de la metodología de implementación hasta la entrega del sello correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de bioseguridad contenidos en los documentos normativos, en la prestación del servicio de guiado turístico y atención en los inmuebles propiedad del Estado.
Meta	El presente Anexo de Ejecución # 2 tendrá como meta hasta 200 Guías de Turismo carnetizados por CORSATUR, Guías de Turismo pertenecientes a otras Instituciones del Estado (MARN, MICULTURA, ISTU) y personal de atención en los diferentes inmuebles de titularidad pública formadas y verificadas en el cumplimiento de los requisitos de bioseguridad en la prestación de servicios guiado turístico y atención en los inmuebles propiedad del Estado.
Contenido Temático	El Programa de Formación del presente Anexo de Ejecución # 2 estará constituido por un (1) módulo, según detalle: Modulo 1. Gestión de Protocolo de Bioseguridad en la prestación de servicios guiado turístico y atención en los inmuebles propiedad del Estado.
Fases	La implementación de acciones comprende las siguientes fases: Fase 1: Formación (8 horas); Fase 2: Verificación (examinación); y, Fase 3: Entrega de Sello.
Periodo de ejecución	El presente Anexo de Ejecución # 2 tendrá un periodo de ejecución de hasta dos (2) meses. Si en el mes uno se cumple la meta y/o se cubre el presupuesto total asignado, se dará por finalizado el presente Anexo de Ejecución # 2.
Monto a invertir	El monto total a invertir por parte de CORSATUR en el presente Anexo de Ejecución # 2 será de hasta Dieciséis mil setecientos ochenta dólares 00/100 (\$ 16,780.00) IVA incluido, a razón de ochenta y tres dólares 90/100 (\$ 83.90) por participante; monto proveniente de la actividad "4.1. Diseño, Implementación y Verificación de Protocolos y Normas Técnicas de Bio Seguridad y Atención, Capacitación y Fortalecimiento a los actores de la Industria Turística" del Plan Operativo Anual (POA) 2020 de la Gerencia de Planificación.
Forma de pago	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pago 1, corresponderá al número total de personas al finalizar el mes de noviembre a las que se haya implementado las tres (3) fases, considerando el precio unitario de \$ 83.90 por participante. Este pago será sustentado a través de la entrega y aprobación por parte del Administrador del Anexo de Ejecución # 2, del documento denominado "Informe Mes 1 de la Implementación del Programa Nacional "Turismo con Bioseguridad y Calidad" aplicado en la prestación del servicio de guiado turístico y atención al usuario en los Inmuebles Públicos", detallando sistemáticamente dentro de este cada una de las fases implementadas y sus resultados. ✓ Pago 2, corresponderá al número total de personas al finalizar el mes de diciembre o en la fecha en que se cumpla la meta y/o se cubre el presupuesto total asignado, a las que se haya implementado las tres (3) fases, considerando el precio unitario de \$ 83.90 por

	<p>participante. Este pago será sustentado a través de la entrega y aprobación por parte del Administrador del Anexo de Ejecución # 2, del documento denominado "Informe Mes 2 de la Implementación del Programa Nacional "Turismo con Bioseguridad y Calidad" aplicado en la prestación del servicio de guiado turístico y atención al usuario en los Inmuebles Públicos", detallando sistemáticamente dentro de este cada una de las fases implementadas y sus resultados.</p> <p>Si en el mes uno se cumple la meta y/o se cubre el presupuesto total asignado, no procederá la entrega correspondiente al pago 2.</p>
<p>Administrador del Anexo de Ejecución # 2.</p>	<p>Nombrar Administrador del Anexo de Ejecución # 2 a la Especialista en Asistencia Técnica de la Coordinación de Asistencia Técnica, cargo desempeñado actualmente por la Licenciada Ivonne Mejía.</p>

II. Autorizar el Anexo de Ejecución # 2 del Convenio entre la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) y el Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN) denominado "Programa Nacional "Turismo con Bioseguridad y Calidad" aplicado en la prestación del servicio de guiado turístico y atención al usuario en los Inmuebles Públicos en los términos plasmados en este acto administrativo, quedando facultada la Directora Presidenta y/o la Gerente General, para la suscripción del instrumento respectivo.

III. Instruir al Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional y Sistema de Gestión de Calidad que en cumplimiento al Artículo 45 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas de CORSATUR, supervise la gestión del Administrador respecto del Anexo de Ejecución # 2.

11. Solicitud de aval de descongelamiento de recursos de la Contribución Especial del Proyecto 7229 (Mejoramiento de la Infraestructura Física del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad).

En el marco de la estrategia Surf City se ejecuta el Proyecto denominado: "Mejoramiento de la Infraestructura Física del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, Fase I" con código de identidad 7229, por tanto, el Gerente de Proyectos e Inversión Arq. Manuel García y el Gerente Financiero, Lic. Ronal Rivas, con previo conocimiento de la Licda. Alejandra Durán de Cristales, Gerente General, someten a análisis y aval de la Junta Directiva, la solicitud de autorización de descongelamiento de recursos de la Contribución Especial, en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

1.1. Sobre Proyecto con código de identidad 7229, Mejoramiento de la Infraestructura Física del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, Fase I.

En el marco de la ejecución del proyecto de inversión pública por parte de CORSATUR en el Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) 2019 identificado bajo el código de identidad 7229 en la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, se promovieron los procesos de compra para la construcción y supervisión del Proyecto de Mejoramiento de la infraestructura física del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, lográndose adjudicar a través de la Junta Directiva de CORSATUR ambos procesos según constan en los Acuerdos No.3083-371/2019 y No.3084-371/2019.

De lo anterior, con fecha 09 de diciembre de 2019, se giró orden de inicio por parte del Propietario para la ejecución de la fase I del proyecto en mención, bajo los contratos LP31/2019 para el Mejoramiento de las instalaciones físicas del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, Fase I; y

CP32/2019 para la Supervisión del Mejoramiento de las Instalaciones Físicas del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, Fase I; resulta importante señalar que ambos contratos se financian mediante la Contribución Especial para la Promoción del Turismo, con aplicación a las cifras presupuestarias correspondientes al año 2019.

Adicionalmente es de hacer notar que a raíz de eventualidades surgidas en el desarrollo del proyecto siendo: Eventualidad 1: Funcionamiento de Locales Comerciales y Eventualidad 2: Pandemia Mundial COVID-19, mediante acuerdo de Junta Directiva No. 3182-384/2020 de fecha 30 de julio de 2020, se autorizó:

I. Respecto de los Informes de los Contratos LP 31/2019 y CP 32/2019:

e. Modificar las cláusulas siguientes de contrato CP 32/2019 Supervisión del Mejoramiento de las Instalaciones Físicas del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, Fase I, siendo:...

II. Respecto de la Modificación del Plan Operativo Anual (POA) 2020 de la Unidad de Comunicaciones, Gerencia de Mercadeo, Gerencia de Planificación y Gerencia de Proyectos e Inversión.

- a. Autorizar la creación en el Plan Operativo Anual (POA) 2020 de la Gerencia de Proyectos e Inversión la línea denominada 1.1.7 Modificación de contrato CP 32/2019 Supervisión para el mejoramiento de las instalaciones físicas del CTPLL, Fase I.*
- b. Autorizar la reorientación de los fondos de USD\$17,754.75 para el fortalecimiento de la línea denominada 1.1.7 Modificación de contrato CP 32/2019 Supervisión para el mejoramiento de las instalaciones físicas del CTPLL, Fase I, según detalle:*
 - i. USD\$10,000.00 del Plan Operativo Anual (POA) 2020 de la Gerencia de Mercadeo de la subactividad denominada "Desarrollo de Eventos Internacionales" actividad específica "Boletos Aéreos";*
 - ii. USD\$2,000.00 del Plan Operativo Anual (POA) 2020 de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la línea "1.1.1. Divulgación de información institucional"; y,*
 - iii. USD\$5,754.75 del Plan Operativo Anual (POA) 2020 de la Gerencia de Planificación de la línea "4.1. Diseño, Implementación y Verificación de Protocolos y Normas Técnicas de Bio Seguridad y Atención, Capacitación y Fortalecimiento a los actores de la Industria Turística".*
- c. Autorizar la modificación de Plan Operativo Anual (POA) 2020 de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Gerencia de Mercadeo, Gerencia de Planificación y Gerencia de Proyectos e Inversión, en los términos planteados en los literales a y b del presente Romano.*
- d. Instruir a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Gerencia de Mercadeo, Gerencia de Planificación y Gerencia de Proyectos e Inversión que actualicen su Plan Operativo Anual (POA) 2020, con las modificaciones autorizadas.*

- e. Instruir a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Gerencia de Mercadeo, Gerencia de Planificación y Gerencia de Proyectos e Inversión que actualicen su Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) con las modificaciones autorizadas según corresponda.
- f. Instruir a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Gerencia de Mercadeo, Gerencia de Planificación y Gerencia de Proyectos e Inversión que actualicen su programación de ejecución presupuestaria 2020 respecto del ajuste por la contención del gasto.
- g. Autorizar a la Directora Presidenta, Gerencia General, Gerencia Financiera y Gerencia de Proyectos e Inversión realizar el proceso administrativo de reclasificación de los fondos relacionados en el literal b. del presente Romano pasando del Rubro de agrupación 54 (Bienes y Servicios) al Rubro de agrupación 61 (Proyectos de Inversión Pública), lo anterior con la Dirección General de Inversión y Crédito Público y la Dirección General de Presupuesto ambas del Ministerio de Hacienda.
- h. Instruir a la Gerencia de Planificación y Gerencia Financiera, verificar la actualización de la programación de ejecución presupuestaria 2020 respecto del ajuste por la contención del gasto por parte de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Gerencia de Mercadeo, Gerencia de Planificación y Gerencia de Proyectos e Inversión actualización.
- i. Instruir a la Gerencia de Planificación y Gerencia Financiera, la actualización del Plan Operativo Anual y Plan de Ejecución Presupuestaria (PEP) según les corresponde, con las modificaciones autorizadas mediante este Acuerdo de Junta Directiva..." (SIC).

1.2. Sobre la Suspensión de Programas y Proyectos contenidos en la Ley de Presupuesto y Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) vigentes (2020)

Por los antecedentes y las motivaciones planteadas en el Acuerdo de Junta Directiva No.3165-381/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, respecto de la suspensión de programas y proyectos contenidos en la Ley de Presupuesto y Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) 2020, según consta en el referido documento, la Junta Directiva su pronuncio de la siguiente forma:

"ACUERDO No. 3165-381/2020

- I. Darse por informada de la Nota de fecha 10 de abril de 2020, remitida por el Ministro de Hacienda, Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjívar, por medio de la cual notifica la suspensión, de manera definitiva todos los Programas y Proyectos contenidos en la Ley de Presupuesto y Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) vigentes, financiados con recursos de Fondo General (FGEN), que no hayan iniciado su ejecución, y en el caso de aquellos proyectos cuyos procesos administrativos se encuentren en una etapa avanzada, deberán realizarse las gestiones correspondientes a efecto de suspender dichos procesos, en el estado en que se encuentren y darlos por finalizados.
- II. Darse por informados de la disminución del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020, del monto de Un millón cuarenta mil Dólares 00/100 (USD\$ 1,040,000.00) como resultado de la suspensión definitiva de todos los Programas y Proyectos contenidos en la Ley de Presupuesto y Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) vigentes, financiados con recursos de Fondo General (FGEN), notificada por el Ministro de Hacienda, Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjívar, el día 10 de abril de 2020.

III. Instruir a la Gerencia de Proyectos e Inversión suspender de manera definitiva todos los programas y proyectos contenidos en su Plan Operativo Anual (POA) 2020, de acuerdo a lo establecido en Nota de fecha 10 de abril de 2020, remitida por el Ministro de Hacienda, Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjívar, en la que se notifica de la suspensión, de manera definitiva todos los Programas y Proyectos contenidos en la Ley de Presupuesto y Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) vigentes, financiados con recursos de Fondo General (FGEN), que no hayan iniciado su ejecución, y en el caso de aquellos proyectos cuyos procesos administrativos se encuentren en una etapa avanzada, deberán realizarse las gestiones correspondientes a efecto de suspender dichos procesos, en el estado en que se encuentren y darlos por finalizados, según detalle:

Gerencia / Unidad Organizativa	Acción / Actividad	Asignación Presupuestaria por disminuir
Gerencia de Proyectos e Inversión	Mejoramiento de infraestructura física del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad.	\$240,000.00
	Adecuación de infraestructura e instalación de Sistema Automatizado de cobro del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad.	\$200,000.00
	Rehabilitación Fase V Hotel de Montaña Cerro Verde.	\$570,000.00
	Supervisión de la Rehabilitación Fase V Hotel de Montaña Cerro Verde.	\$30,000.00
TOTAL		\$1,040,000.00

IV. Instruir a la Gerencia de Proyectos e Inversión, implementar en su Plan Operativo Anual (POA) 2020, las modificaciones, en cuanto a la disminución en su presupuesto, relacionadas en el Romano II.

V. Instruir a la Gerencia de Planificación y Gerencia Financiera, la actualización del Plan Operativo Anual y Programación de la Ejecución Presupuestaria año 2020 respectivamente, con las modificaciones relacionadas en este Acuerdo de Junta Directiva; y

VI. Asimismo, la Junta Directiva recomienda que de volver a ser asignada el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020, por parte del Ministerio de Hacienda, se retomen Programas y Proyectos de CORSATUR correspondientes al año 2020, que se han suspendido en el presente acuerdo. Además, se autorizan para que dichos proyectos puedan incorporarse en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021." (SIC).

2. GESTIONES ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA

Con base al Acuerdo de Junta Directiva No.3182-384/2020 de fecha 30 de julio de 2020 y mediante correspondencia de referencia MI-DESP-096/2019 fechada 12 de agosto de 2020 y con asunto: Autorización de Modificación presupuestaria de CORSATUR, la señora Ministra de Turismo, Licda. Morena Valdez, comunicó al Señor Ministro de Hacienda, Lic. José Alejandro Zelaya Villalobos que,

durante la ejecución del proyecto bajo código 7229, en su primera fase, se han suscitado eventualidades de fuerza mayor y otras relacionadas a la operación de los locales comerciales de la zona, las cuales han desfasado el plazo contractual y resultado de esto se requiere incrementar el monto del contrato de los servicios de supervisión bajo referencia CP32/2019, dicho monto estará cargo a cifras presupuestarias 2020, planteándose en los términos indicados en la referida correspondencia; en la misma, en por lo expresado, la Señora Ministra de Turismo, solicitó que se efectúe la transferencia de recursos de la Unidad Presupuestaria 01 – Desarrollo Turístico Nacional, Línea de Trabajo – 02 Desarrollo y Promoción Turística del Rubro 54 – Adquisiciones de Bienes y Servicios.

Con fecha 14 de octubre de 2020, se envió correo electrónico por parte del Gerente de Proyectos e Inversión, Arq. Manuel García, a la Licda. Karla Sandoval, Jefe División de Gestión de la Inversión de la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, en el cual expresa:

“De acuerdo al seguimiento técnico entre CORSATUR y las direcciones del Ministerio de Hacienda DGP y DGICP, se considera técnicamente atendible realizar la figurar de descongelamiento del monto de \$17,754.75 del techo asignado en el PAIP 2020 por \$1,040,00.00, con el objetivo de darle celeridad al acto administrativo de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto: Mejoramiento de la infraestructura física del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad.

Monto asignado \$240,000.00

Monto a descongelar: \$17,754.75” (SIC).

Posteriormente, con fecha 26 de octubre de 2020, se recibe correspondencia bajo referencia DGICP-DGI-631/2020, con Asunto: Autorización de descongelamiento de recursos de FGEN del proyecto 7229 de la CORSATUR, en la cual hacen referencia a la gestión realizada mediante correspondencia MI-DESP-096/2019, y a correo electrónico derivado de la discusión del caso con la DGP y la DGICP del Ministerio de Hacienda, en el que manifiestan estar de acuerdo en que el monto requerido de \$17,754.75 se obtenga del descongelamiento de los recursos que el proyecto 7229 ya tiene asignados y que actualmente están congelados.

3. OPINION TÉCNICA Y FINANCIERA

En virtud de lo planteado en párrafos anteriores, desde una perspectiva técnica y financiera; y en seguimiento a los objetivos de la estrategia Surf City a través del proyecto 7229; resulta atendible el descongelamiento de fondos relacionados al PAIP 2020 de CORSATUR, para honrar el compromiso adquirido con la supervisora del Proyecto relacionado; señalando que mediante correspondencia bajo referencia DGICP-DGI-631/2020 mencionada anteriormente, se cuenta con la anuencia de la Dirección General de Inversión y Crédito Público.

Cabe señalar que, en caso de autorizarse por parte de la Junta Directiva de CORSATUR la gestión para el descongelamiento de los fondos del PAIP 2020 correspondientes a \$1,040,00.00, el valor a comprometer por la prórroga de los servicios de supervisión prestados el cual asciende a \$17,754.75 dólares, serán descontados del monto de \$240,000.00 asignados en el PAIP 2020 y POA 2020 de

CORSATUR al proyecto 7229, señalando que consecuentemente se realizaran las gestiones ante la Dirección General de Presupuesto para el trámite y ajustes correspondientes.

4. ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y ACUERDOS

Los Directores de Junta Directiva analizan la propuesta de descongelamiento de fondos y el pronunciamiento emitido por la Dirección General de Inversión y Crédito Público al respecto y ACUERDA:

ACUERDO N° 3219-390/2020:

- I. Avalar la gestión realizada ante el Ministerio de Hacienda respecto del descongelamiento de fondos del PAIP 2020 de CORSATUR, por un valor de \$17,754.75 dólares para cubrir los costos de la prórroga del Contrato CP32/2019 Supervisión para el Mejoramiento de las Instalaciones Físicas del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, Fase I.
- II. Dejar sin efecto la modificación de POA 2020 de CORSATUR, autorizada mediante el Romano II del Acuerdo de Junta Directiva No.3182-384/2020, respecto de los literales a y b.
- III. Instruir a la Gerencia Financiera, realice las gestiones ante la Dirección General de Presupuesto para el trámite correspondiente en atención a la gestión avalada en el romano I del presente Acuerdo.
- IV. Dar por terminado el proceso administrativo de reclasificación de los fondos relacionados, de acuerdo con lo establecido en el literal g. del Romano II, del acuerdo de Junta Directiva No.3182-384/2020.
- V. Instruir a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Gerencia de Mercadeo, Gerencia e Planificación y Gerencia de Proyectos e Inversión, que actualicen su Plan Operativo Anual (POA 2020) y su Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) con las modificaciones autorizadas en este acto según corresponda.
- VI. Instruir a las Gerencias de Planificación y Financiera, la actualización de:
 - a. Ajuste por la Contención del Gasto,
 - b. Ajuste del Plan Operativo Anual y
 - c. Ajuste del Plan de Ejecución Presupuestaria (PEP) según corresponda.

12. Licitación Pública No. 01/2021: “SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL COMPLEJO TURÍSTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, PARQUE NACIONAL EL BOQUERÓN Y HOTEL DE MONTAÑA CERRO VERDE, AÑO 2021”.

El Arquitecto Manuel Garcia, Gerente de Proyectos e Inversión, junto con la Arquitecta Frida de Boscaino, Jefa de la UACI, y con el aval de la Licenciada Alejandra Durán de Cristales, conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, se presenta a Junta Directiva, las bases de Licitación para contratar el servicio de vigilancia privada para, Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, el Parque Nacional El Boquerón y Hotel de Montaña Cerro Verde, durante el año 2021, solicitándose la autorización para promover el referido proceso y la aprobación de las respectivas Bases de Licitación.

Con el fin de proteger las diferentes instalaciones de la Corporación Salvadoreña de Turismo, sus recursos y empleados que laboran en la misma, así como para contar con seguridad en los inmuebles propiedad de la institución, siendo estos el Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, Parque Nacional El Boquerón y Hotel de Montaña Cerro Verde, se tiene la necesidad de contratar una persona natural o jurídica para que brinde los servicios de vigilancia privada para resguardar los inmuebles antes citados, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021.

A continuación, se brindan detalles del presente proceso:

Código	Licitación Pública LP No. 01/2021		
Nombre de la adquisición o contratación	"SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL COMPLEJO TURÍSTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, PARQUE NACIONAL EL BOQUERÓN Y HOTEL DE MONTAÑA CERRO VERDE, AÑO 2021".		
Fuente de Financiamiento	Fondo de Contribución Especial.		
Presupuesto conforme al Plan Operativo Anual	Total: US\$240,000.00		
Forma de Contratación	Licitación Pública		
Período de ejecución	A partir del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021.		
Criterio de Elegibilidad	<u>REQUERIMIENTO MÍNIMO PARA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE OFERTAS TÉCNICAS:</u> Para proceder a la etapa de evaluación de propuestas de ofertas técnica, el participante deberá cumplir con lo siguiente:		
	Descripción	CUMPLE	NO CUMPLE
	CONSTANCIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO El ofertante deberá presentar constancia vigente y emitida por la Policía Nacional Civil en original o copia certificada por notario, o comprobante que se encuentra en trámite de dicha constancia, en la que detalle que se encuentra legalmente registrada y autorizada. Dicha constancia deberá estar extendida en los últimos seis meses a la fecha de entrega de la propuesta de oferta del presente proceso, en la que haga constar la cantidad de infracciones que pudiera haber sido impuestas o en caso contrario su carencia de multas impuestas por procesos administrativos sancionatorios.		
Los ofertantes que CUMPLAN A TOTALIDAD dicho requerimiento mínimo para evaluación, se considerarán ELEGIBLES para continuar con la evaluación técnica de su propuesta de oferta; caso contrario serán declarados NO ELEGIBLES para continuar con la evaluación de dicha propuesta técnica.			

Criterios de Evaluación Oferta Técnica	No.	Factores para Evaluar	Puntaje
	1	Experiencia del ofertante	50.00
	2	Perfiles de supervisores de seguridad	15.00
	3	Plan básico de contingencia	15.00
	4	Equipo asignado de seguridad y transporte	20.00
		Total	100.00
	Para poder ser considerado elegible en la propuesta técnica, el puntaje mínimo a obtener en el proceso de evaluación de la propuesta técnica será de: 70.00 puntos.		
Criterio de adjudicación	La recomendación de adjudicación se realizará de forma total, tomando en cuenta la evaluación de la propuesta económica y técnica, considerando que entre todos los ofertantes que igualen o superen el puntaje técnico mínimo, se adjudicará a aquel que su propuesta de oferta económica sea la más baja y se encuentre dentro de la disponibilidad presupuestaria. En caso de empate en la propuesta de oferta económica; se hará la adjudicación al que obtenga el mayor puntaje técnico.		

Estando la Junta Directiva de acuerdo en promover la referida Licitación Pública y con los términos de las bases, con fundamento en los artículos 18, 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y 36 del Reglamento de la citada Ley, ACUERDA:

ACUERDO N° 3220-390/2020

- I. Autorizar iniciar el proceso de Licitación Pública No.01/2021, "SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL COMPLEJO TURÍSTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, PARQUE NACIONAL EL BOQUERÓN Y HOTEL DE MONTAÑA CERRO VERDE, AÑO 2021", así como las siguientes actividades:
 1. Publicación de Convocatoria en prensa y COMPRASAL.
 2. Entrega de Bases de Licitación
 3. Respuestas a Consultas, en caso de existir
 4. Recepción y apertura de ofertas
 5. Que la Directora Presidenta nombre la Comisión de Evaluación de Ofertas.

13. AUTORIZACION DE FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO.

De acuerdo con la iniciativa de Correos El Salvador en la creación de la plataforma electrónica Market SV, el Arq. Manuel García, Gerente de Proyectos e Inversión y el Lic. Ronal Rivas, Gerente Financiero y con previo conocimiento de la Licda. Alejandra Durán de Cristales, Gerente General, presenta a esta Junta Directiva, la solicitud de autorización para la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y CORSATUR para utilizar la plataforma digital Market SV, en los términos siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Corporación Salvadoreña de Turismo es propietaria del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad y Parque Nacional El Boquerón, los cuales son administrados directamente por parte de

esta institución, realizando entre otras acciones el cobro de forma manual de ingreso de visitantes, vehículos, así como el cobro de otros servicios que se prestan a los visitantes y turistas que frecuentan dichos sitios.

Correos El Salvador es una dependencia del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial que ha desarrollado una plataforma de comercio electrónico llamada Market SV, la cual consiste en un sitio Web de compra y venta, de todo tipo de productos y servicios, dirigido a la población, comerciantes y emprendedores, dentro de los cuales están los visitantes, turistas, empresas turísticas del país, entre otros que constituyen el interés para CORSATUR.

II. PROPUESTA DE CONVENIO

De acuerdo con lo anteriormente planteado y de conformidad al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en su Artículo 58, establece, que las diversas secretarías del Estado y las instituciones oficiales, Autónomas se coordinarán y colaborarán en el estudio y ejecución de los programas y proyectos sectoriales, multisectoriales y regionales, que por la naturaleza de sus atribuciones les corresponda conjuntamente desarrollar. Se agrega que, para este efecto, los Ministerios y las Instituciones Oficiales Autónoma, unirán esfuerzos y recursos físicos y financieros. Es que se ha tomado la iniciativa de elaborar un Convenio de Cooperación Interinstitucional, para efectos de que sea aprobado por esta Junta Directiva, el cual podrá contener las siguientes cláusulas sin limitarse a ellas o ajustarse de acuerdo con las necesidades institucionales, siendo:

CLÁUSULA I. DECLARACIONES

CLÁUSULA II. OBJETO DEL CONVENIO

CLÁUSULA III. COMPROMISOS DE LAS PARTES

CLÁUSULA IV. COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL

CLÁUSULA V. USO DE IMAGEN Y MARCA

CLÁUSULA VI. ORGANIZACIÓN SEGURA

CLÁUSULA VII. PLAZO

CLÁUSULA VIII. SEGUIMIENTO Y PLANES DE TRABAJO

CLAUSULA IX. NOTIFICACIONES

CLÁUSULA X. CONFIDENCIALIDAD

CLÁUSULA XI. IMPREVISTOS Y MODIFICACIONES

CLÁUSULA XII. TERMINACIÓN

CLAUSULA XIII. ADMINISTRADORES DE CONVENIO

CLAUSULA XIV. PRINCIPIO DE BUENA FE

CLÁUSULA XV. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

CLÁUSULA XVI. VIGENCIA

ENTRE OTRAS.

III. OPINION TECNICA – FINANCIERA

CORSATUR ha identificado a la plataforma Market SV de Correos El Salvador, como un mecanismo digital para que los visitantes y turistas puedan interactuar de manera dinámica y facilitar el comercio electrónico a través de la compra en línea de los servicios que se prestan en los inmuebles propiedad de CORSATUR, siendo estos el Complejo Turístico del Puerto de La Libertad ubicada en la ciudad y municipio de La Libertad y el Parque Nacional El Boquerón ubicada en la ciudad de Santa Tecla

departamento de La Libertad, los cuales permanecen abiertos al público en general los 365 días del año.

Asimismo, dicha plataforma electrónica fortalecerá la operatividad y administración de los inmuebles y la recaudación segura de los ingresos que se estarán percibiendo en concepto de ingreso de visitantes, vehículos y otros, a través de un mecanismo de transferencia entre cuentas bancarias de Correos El Salvador a CORSATUR.

Por lo anterior, la Gerencia de Proyectos e Inversión y Gerencia Financiera consideran técnicamente atendible la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y CORSATUR con el objeto de implementar mecanismos de pago innovadores y actualizar los sistemas de cobro, orientados a mejorar el servicio al visitante y turista que frecuenta dichos destinos turísticos, a través de enlaces estratégicos entre instituciones del Estado que fomenten el uso de la tecnología en el Sector Turismo a través de la compra en línea de servicios turísticos.

IV. ANALISIS Y DELIBERACIÓN

Los Directores de Junta Directiva analizan y discuten la propuesta planteada, deliberando sobre la conveniencia técnica y presupuestaria que se está planteando respecto al uso de la plataforma Market SV, concluyendo que los mismos, según el planteamiento expresado, apoyará a facilitar la compra para el ingreso a los inmuebles de CORSATUR.

Por lo anterior, esta Junta Directiva de manera unánime, ACUERDA:

ACUERDO N° 3221-390/2020:

- I. Darse por informados sobre el funcionamiento de la plataforma de comercio electrónico Market SV, implementada por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial a través de su dependencia Correos El Salvador.
- II. Autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y CORSATUR, en los términos plasmados en este acto administrativo.
- III. Autorizar a la Directora Presidente o a la Gerente General suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
- IV. Encomendar a la Gerencia Administrativa a través de la Unidad de Tecnología de Información las gestiones informáticas pertinentes derivadas de la plataforma electrónica y su funcionamiento.
- V. Encomendar a la Gerencia Financiera las acciones de recaudación, control, estadísticas y otras acciones en materia financiera de la plataforma.
- VI. Encomendar a la Gerencia de Proyectos e Inversión como enlace técnico con Correos El Salvador para implementar, poner en marcha y monitorear la plataforma electrónica.

- VII. Notificar al jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional y Sistema de Gestión de Calidad de la Gerencia de Planificación la suscripción del presente Convenio de Cooperación.
- VIII. Instruir al jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional y Sistema de Gestión de Calidad de la Gerencia de Planificación, supervise la gestión del Administrador de Convenio, según lo establecido en el Artículo 45 del Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CORSATUR

14. Donación de material por parte de La Cantera S.A. de C.V. para obras de mitigación por la Tormenta Amanda.

El treinta y uno de mayo y primer de junio de 2020 se suscitaron fuertes lluvias en el territorio salvadoreño, siendo una de las mayores afectadas la zona costera del departamento de La Libertad; por lo anterior habitantes y la ADESCO de Playa El Tunco, solicitaron apoyo por parte del Gobierno Central para realizar actividades de mitigación temporal en las cuencas de los ríos El Tunco y Grande; por tanto, el Gerente de Proyectos e Inversión, Arq. Manuel García con el previo conocimiento de la Gerente General, Licda. Alejandra Durán de Cristales y aval de la Directora Presidenta, Licda. Morena Valdez, presentan propuesta de donación entre CORSATUR y La Cantera S.A. de C.V, solicitando las autorizaciones respectiva, las cuales se plantean bajos los siguientes términos:

1. Antecedentes

De acuerdo con el evento climático suscitado en el territorio salvadoreño a finales del mes de mayo e inicios del mes de junio de dos mil veinte y a las fuertes precipitaciones ocasionadas por la Tormenta Amanda, se emitió por parte de Protección Civil ALERTA ROJA EN TODO EL PAIS POR LLUVIAS TIPO TEMPORAL, de conformidad al Reglamento General de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres con base al Informe Especial Meteorológico No.7 realizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En relación con las fuertes lluvias y vientos de la Tormenta Amanda en la zona litoral del país, se reportaron incidentes en la costa de La Libertad, específicamente en la Playa El Tunco y las dos cuencas que desembocan en el lugar, tales como: río El Tunco y río Grande; por tanto, fue requerido al Estado, poner a disposición de todos los recursos que sean necesarios para la atención de la emergencia, con la finalidad de salvaguardar la vida de las personas.

2. Solicitud de apoyo

Ante las disposiciones dadas a la población en general por parte de Protección Civil, los habitantes y empresarios turísticos de la zona de afectación del río Grande, solicitaron apoyo al Gobierno Central para realizar medidas de mitigación temporal debido al crecimiento del nivel de los ríos, vulnerabilidad por el arrastre de escombros e inundaciones menores en las calles internas del núcleo turístico de Playa El Tunco; por lo anterior, se realizaron gestiones de material ante La Cantera S.A. de C.V., requiriéndose por parte de CORSATUR a través de correspondencia bajo referencia Ref.GPI-199-2020 de fecha ocho de junio de 2020 el suministro de piedra en bruto y material selecto, informando el personal y transporte encargado para movilizar dicho material para el área de playa El Tunco en Tamanique; cabe señalar que el personal y transporte fue realizado a través del apoyo interinstitucional con el Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

Con fecha 8 de junio de 2020 en la misma correspondencia enviada a La Cantera S.A. de C.V. se encuentra la autorización respectiva de la solicitud realizada por parte del Señor Carlos Grassl, por tanto, en el período comprendido del 8 al 15 de junio de 2020 se trasladó el material al sitio final, es decir, a la ribera del río Grande y a las calles internas del núcleo turístico, teniéndose como resultado mitigar el riesgo de colapso de infraestructura y mejorando la accesibilidad peatonal y vehicular en las circulaciones internas de playa El Tunco.

Luego de las acciones realizadas, el pasado 30 de septiembre del corriente, se recibió correspondencia a través de correo electrónico por parte de La Cantera S.A. de C.V. en la cual solicitan comprobante de donación en concepto de entrega de materiales pétreos de acuerdo con el siguiente detalle:

No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	Piedra en bruto	252.40 m ³	\$16.20	\$4,089.94
2	Material selecto corriente	50.00 m ³	\$15.09	\$754.28
			Total	\$4,844.22

3. Opinión técnica - financiera

En atención a la solicitud realizada por los habitantes, ADESCOPET y empresarios turísticos de Playa El Tunco, el Ministerio de Turismo a través de la Corporación Salvadoreña de Turismo realizó las gestiones pertinentes para la donación de material pétreo ante La Cantera S.A. de C.V. debido a la factibilidad de ubicación del banco de material de piedra y su cercanía al lugar en dónde se colocó el material solicitado, asimismo a la anuencia presentada por parte de dicha empresa.

Con el aporte que se obtuvo por parte de la empresa privada, se logró realizar actividades de mitigación de riesgos en la ribera del río Grande, salvaguardando la integridad física de las personas e infraestructura del lugar; asimismo se mejoró la accesibilidad y conectividad interna del núcleo turístico para los habitantes y empresarios turísticos.

Para poder llevar a cabo el reporte de donación, CORSATUR cuenta con talonario de Recibos de Donación aprobados por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Impuestos Internos; por tanto, se considera técnicamente atendible otorgar dicho recibo de donación a la empresa La Cantera S.A. de C.V.

4. Análisis y deliberación:

Los directores de Junta Directiva analizan y discuten la propuesta planteada, por lo tanto, se ACUERDA:

ACUERDO N° 3222-390/2020:

- II. Autorizar la entrega de Recibo de Donación a La Cantera S.A. de C.V. por la cantidad de \$4,844.22 dólares, equivalente a la cantidad de material entregado en concepto de donación y detallado en el presente documento.
- III. Informar a La Cantera S.A. de C.V. la decisión tomada en este acto, a través de la Directora Presidenta, Gerente General o a quien estos designen del equipo de CORSATUR.

15. Autorización de Donación de Bienes Muebles al Instituto Salvadoreño de Turismo.

Yliana Reina Quintanilla, en su calidad de Gerente Administrativo, con el previo aval de la Directora Presidenta, Morena Ileana Valdez Vigil y de la Gerente General, Alejandra Durán de Cristales; se presenta a esta Junta Directiva la propuesta de: Autorización de Donación de Bienes Muebles al Instituto Salvadoreño de Turismo.

Descargo de Equipo y Mobiliario para Donación

Conforme al Manual y Procedimientos para Control de Activo Fijo (Código PR-GRM-04), la Gerencia Administrativa realizó inspección y verificación de bienes muebles propiedad de CORSATUR que, debido al fortalecimiento de las capacidades administrativas por el cambio de los bienes muebles, se encuentran disponibles para donación y que consecuentemente se recomienda proceder a su descargo.

Esta inspección estuvo a cargo del Encargado de Activo Fijo y del Jefe de la Unidad de Tecnología de Información; bajo la supervisión de la Gerente Administrativo. Según el siguiente resumen:

CATEGORÍA	CANTIDAD
CPU	37
MINI CPU	1
EQUIPO FAIRWALL	1
FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	1
LAPTOP	7
SCANER	1
SERVIDOR	2
UPS	10
UPS/SERVER	1
DOCKING STATION	2
MONITOR	37
MOUSE	25
PARLANTES	4
SILLA SECRETARIAL	7
TECLADO	30
TELÉFONO DIGITAL	1
TOTAL	167

Los responsables de la inspección han emitido dictamen en el sentido que el mobiliario que a continuación se presenta de manera genérica y detallada, ha sido dispuesto para donación al Instituto Salvadoreño de Turismo - ISTU, según detalle:

Bienes Menores a \$600.00

N°	Código del Art. Individual	Descripción del bien	Marca	Modelo	Serie	Valor residual
1	4602-EC-UP-093	UPS	MINUTE-MAN	MBK550E	3D52060800319	\$ 1.00
2	4108-EO-TL-046	Teléfono digital	LG	N/M	811KC00001	\$ 1.00
3	4602-EC-MOU-495	MOUSE	Genius	DX-110	X6J93254408655	\$ 1.00
4	4602-EC-UP-535	UPS	APC	BE750G-LM	4B1639P38703	\$ 1.00
5	4602-EC-MOU-447	Mouse	MICROSOFT	1344	9282300409453	\$ 1.00
6	4602-EC-MOU-438	MOUSE	MICROSOFT	1344	9.2823E+12	\$ 1.00
7	4602-EC-TE-431	Teclado	MICROSOFT	1366	6.5805E+10	\$ 1.00
8	4602-EC-TE-439	Teclado	MICROSOFT	1366	6.5805E+10	\$ 1.00
9	4602-EC-UP-391	UPS	APC	N/M	4B1124P00371	\$ 1.00
10	4602-EC-UP-534	UPS	APC	BE750G-LM	4B1639P38837	\$ 1.00
11	4602-EC-UP-399	UPS	APC	550	4B12L251126	\$ 1.00
12	4602-EC-TE-441	Teclado	MICROSOFT	1366	6.5805E+10	\$ 1.00
13	4602-EC-UP-538	UPS	APC	BE750G-LM	4B1639P42257	\$ 1.00
14	4602-EC-UP-568	UPS	FORZA	NT-751	S/S	\$ 1.00
15	4602-MO-SI-242	Silla Secretarial	N/M	N/M	S/S	\$ 1.00
16	4602-MO-SI-536	Silla Secretarial	N/M	N/M	S/S	\$ 1.00
17	Silla sin Código	Silla Secretarial	N/M	N/M	S/S	\$ 1.00

N°	Código del Art. Individual	Descripción del bien	Marca	Modelo	Serie	Valor residual
18	4602-MO-SI-521	Silla Secretarial	N/M	N/M	S/S	\$ 1.00
19	4602-MO-SI-192	Silla Secretarial	Olins	N/M	S/S	\$ 1.00
20	4602-MO-SI-1650	Silla Secretarial	Doffice	N/M	S/S	\$ 1.00
21	Silla sin Código	Silla Secretarial	N/M	N/M	S/S	\$ 1.00
22	4602-EC-MOU-441	Mouse	MICROSOFT	1344	9.2823E+12	\$ 1.00
23	4602-EC-MOU-385	Mouse	Klip Xtreme	KMO-104	100641398	\$ 1.00
24	4602-EC-MON-433	Monitor	HP	LV1911	6CM41922WV	\$ 1.00
25	4602-EC-TE-453	Teclado	HP	KB-1156	BDMEPOCVB5T7J Q	\$ 1.00
26	4602-EC-MOU-465	Mouse	HP	APOLLO- OP	FCMHFOBAU5M37 1	\$ 1.00
27	4602-EC-MON-391	Monitor	HP	S1933	CNC134Q284	\$ 1.00
28	4602-EC-MOU-391	Mouse	HP	M-SBF96	FATSQ0EDR1AOJS	\$ 1.00
29	4602-EC-TE-391	Teclado	HP	KB-0316	BAUDU00VB1J7SE	\$ 1.00
30	4602-EC-MON-429	Monitor	HP	LV1911	6CM4192493	\$ 1.00
31	4602-EC-TE-449	Teclado	HP	KB-1156	BDMEPOCVB5T4G B	\$ 1.00
32	4602-EC-MOU-461	Mouse	HP	APOLLO- OP	FCMHFOBAU5M37 5	\$ 1.00
33	4602-EC-MON-303	Monitor	DELL	E153FPf	CN-0D5428- 72872-580-1KCS	\$ 1.00
34	4602-EC-MOU-404	Mouse	HP	M-SBF96	FATSQ0EDR1AOKE	\$ 1.00
35	4602-EC-TE-404	Teclado	HP	KB-0316	BAUDU00VB1IDLO	\$ 1.00
36	4602-EC-PA-068	Parlantes	DELL	E153FPf	CN-OW2739- 69804-49S-0896	\$ 1.00

N°	Código del Art. Individual	Descripción del bien	Marca	Modelo	Serie	Valor residual
37	4602-EC-MON-067	Monitor	DELL	E153FPf	CN-0D5428-72201-498-28CS	\$ 1.00
38	4602-EC-MOU-402	Mouse	HP	M-SBF96	FATSQ0EDR1AOKS	\$ 1.00
39	4602-EC-TE-310	Teclado	DELL	E153FPf	CN-0DJ415-71616-67I-0MWE	\$ 1.00
40	4602-EC-MOU-056	Mouse	DELL	E153FPf	440026246	\$ 1.00
41	4602-EC-TE-326	Teclado	DELL	E153FPf	CN-0DJ415-71616-85K-0DDA.	\$ 1.00
42	4602-EC-MON-403	Monitor	HP	S1933	CNC134Q21R	\$ 1.00
43	4602-EC-TE-410	Teclado	HP	KB-0316	BAUDU00VB1JEW3	\$ 1.00
44	4602-EC-MOU-403	Mouse	HP	M-SBF96	FAT5Q0EDR1AOJD	\$ 1.00
45	4602-EC-TE-456	Teclado	HP	KB-1156	BDMEPOCVB5T4FT	\$ 1.00
46	4602-EC-MON-335	Monitor	DELL	E153FPf	CN-0G340H-64180-86J-1UGH-A00	\$ 1.00
47	4602-EC-MON-455	Monitor	HP	v202 Monitor	3CQ7020PT2	\$ 1.00
48	4602-EC-MOU-097	Mouse	DELL	E153FPf	F0S00V18	\$ 1.00
49	4602-EC-MON-408	Monitor	HP	S1933	CNC134Q1RN	\$ 1.00
50	4602-EC-TE-352	Teclado	DELL	E153FPf	CN-ADJ375-71616-866-14MO	\$ 1.00
51	4602-EC-MOU-467	Mouse	HP	APOLLO-OP	FCMHFOBAU5M38J	\$ 1.00
52	4602-EC-MON-410	Monitor	HP	S1933	CNC134Q284	\$ 1.00
53	4602-EC-MON-310	Monitor	DELL	E153FPf	CN-0KC026-64180-651-03VL	\$ 1.00
54	4602-EC-MOU-392	Mouse	HP	M-SBF96	FASTQ0EDR1AOK9	\$ 1.00
55	4602-EC-TE-392	Teclado	HP	KB-0316	BAUDU00VB1LDHK	\$ 1.00

N°	Código del Art. Individual	Descripción del bien	Marca	Modelo	Serie	Valor residual
56	4602-EC-MON-406	Monitor	HP	S1933	CNC134Q207	\$ 1.00
57	4602-EC-MOU-406	Mouse	HP	M-SBF96	FATSQ0EDR1A OKB	\$ 1.00
58	4602-EC-TE-406	Teclado	HP	KB-0316	BAUDU00VB1IDL	\$ 1.00
59	4602-EC-MON-355	Monitor	DELL	E153FPf	CN-0G340H- 64180-86J-1UAH- A00	\$ 1.00
60	4602-EC-TE-355	Teclado	DELL	E153FPf	CN-0DJ415-71616- 85K-0GBC	\$ 1.00
61	4602-EC-MOU-389	Mouse	Dell	MS111-D	CN-011D3V-71581- 13S-10V1	\$ 1.00
62	4602-EC-MOU-407	Mouse	HP	M-SBF96	FATSQ0E5F21193	\$ 1.00
63	4602-EC-TE-407	Teclado	HP	KB-0316	BAUDU00VB1GE6 R	\$ 1.00
64	4602-EQ-MON-306	Monitor	DELL	E153FPf	CN-0WH318- 72872-691-0H1I	\$ 1.00
65	4602-EC-MON-463	Monitor	HP	v202 Monitor	3CQ7020PSS	\$ 1.00
66	4602-EC-TE-484	Teclado	HP	KU-1469	BEXJILOB5YA81E0	\$ 1.00
67	4602-EC-MOU-511	Mouse	HP	3D Optical	S/S	\$ 1.00
68	4602-EC-DS-025	DOCKING STATION	HP	2013 Ultra Slim	5CG803W3Y4	\$ 1.00
69	4602-EC-MON-432	Monitor	HP	LV1911	6CM419255Z	\$ 1.00
70	4602-EC-TE-452	Teclado	HP	KB-1156	BDMEPOCVB5T7JL	\$ 1.00
71	4602-EC-MON-430	Monitor	HP	LV1911	6CM4192494	\$ 1.00
72	4602-EC-MON-438	Monitor	HP	LV1911	6CM419248R	\$ 1.00
73	4602-EC-MON-070	Monitor	DELL	E173FPf	CN-0D5428-72281- 498-2GRS	\$ 1.00
74	4602-EC-MON-418	Monitor	HP	LV1911	6CM2232R22	\$ 1.00

N°	Código del Art. Individual	Descripción del bien	Marca	Modelo	Serie	Valor residual
75	4602-EC-MON-321	Monitor	HP	HSTND-2A06	CNC812S2SF	\$ 1.00
76	4602-EC-TE-307	Teclado	DELL	E153FPf	CN-0DJ415-71616-74J-1D77	\$ 1.00
77	4602-EC-MON-063	Monitor	DELL	E153FPf	CN-0Y4413-72201-49K-5RVL	\$ 1.00
78	4602-EC-MON-434	Monitor	HP	LV1911	6CM41922WD	\$ 1.00
79	4602-EC-MOU-094	Mouse	HP	M-S0005-0	FCGLH0D5F1ZAMF	\$ 1.00
80	4602-EC-MOU-401	Mouse	HP	M-SBF96	417441-002	\$ 1.00
81	4602-EC-TE-401	Teclado	HP	KB-0316	BAUDU00VB1IDLJ	\$ 1.00
82	4602-EC-TE-335	Teclado	DELL	E153FPf	CN-0DJ415-71616-85K-09SS	\$ 1.00
83	4602-EC-PA-061	Parlantes	DELL	E153FPf	CN-0W2739-69804-49S-0880	\$ 1.00
84	4602-EC-PA-369	Parlantes	DELL	A225	CN-OJH909-71623F-3521	\$ 1.00
85	4602-EC-UP-513	UPS	ORBITEC	TC-7508	S/S	\$ 1.00
86	4602-EC-UP-518	UPS	CENTRA	CENTRA 800	S/S	\$ 1.00
87	4602-EC-CP-051	CPU	ACER	Revo RL80	RL80-UR22 (RL80232270)	\$ 1.00
88	4602-EC-MON-439	Monitor	ELO TOUCH SYSTEM	ET3239L-AUNA-1D-G-E883849	A11L029609	\$ 1.00
89	4602-EC-MON-353	Monitor	DELL	E153FPf	CN-0WT814-72872-835-0MG1	\$ 1.00
90	4602-EC-MON-326	Monitor	DELL	E153FPf	CN-0G340H-64180-86J-1UTH-A00	\$ 1.00
91	4602-EC-MON-340	Monitor	DELL	E153FPf	CN-0G331-H-64180-881-6L8C-A00	\$ 1.00
92	4602-EC-MON-329	Monitor	DELL	E153FPf	MX-0YH223-74262-7AG-1DHU	\$ 1.00

N°	Código del Art. Individual	Descripción del bien	Marca	Modelo	Serie	Valor residual
93	4602-EC-PA-329	Parlantes	DELL	E153FPf	CN-0CJ378-37174-85N-00JC	\$ 1.00
94	4602-EC-TE-343	Teclado	DELL	E153FPf	CN-ODJ415-71616-85K-0K2N	\$ 1.00
95	4602-EC-MON-414	Monitor	DELL	VOSTRO	NCQ	\$ 1.00
96	4602-EC-TE-330	Teclado	DELL	E153FPf	CN-0DJ415-71616-85K-0JM2	\$ 1.00
97	4602-EC-MON-334	Monitor	DELL	E153FPf	MX-0YH223-74262-7AG-1DKU	\$ 1.00
98	4602-EC-TE-334	Teclado	DELL	E153FPf	CN-0DJ415-71616-85K-0K20	\$ 1.00
99	4602-EC-MOU-064	Mouse	DELL	E153FPf	440004331	\$ 1.00
100	4602-EC-MON-437	Monitor	HP	LV1911	6CM41924HT	\$ 1.00
101	4602-EC-MON-307	Monitor	DELL	E153FPf	CN-0KU311-64180-76B-0TSL	\$ 1.00
102	4602-EC-MON-419	Monitor	HP	LV1911	6CM2120MHX	\$ 1.00
103	4602-EC-MON-435	Monitor	HP	LV1911	6CM419248X	\$ 1.00
104	4602-EC-TE-455	Teclado	HP	KB-1156	BDMEPOCVB5T4F O	\$ 1.00
105	4602-EC-MON-428	Monitor	HP	LV1911	6CM41922XT	\$ 1.00
106	4602-EC-MON-339	Monitor	DELL	E153FPf	CN-0G340H-64180-86J-1USH-A00	\$ 1.00
107	4602-EC-MON-393	Monitor	HP	S1933	CNC134Q211	\$ 1.00
108	4602-EC-TE-448	Teclado	HP	KB-1156	BDMEPOC5Y5VO3 C	\$ 1.00
109	4602-EC-MOU-469	Mouse	HP	APOLLO-OP	FCMHFOBAU5M38 5	\$ 1.00
110	4602-EC-TE-409	Teclado	HP	KB-0316	BAUDUJU00VB1ID LK	\$ 1.00
111	4602-EC-TE-402	Teclado	HP	KB-0316	BAUDU00VB1IDHL	\$ 1.00

N°	Código del Art. Individual	Descripción del bien	Marca	Modelo	Serie	Valor residual
112	4602-EC-TE-450	Teclado	HP	KB-1156	BDMEPOCVB5T7JE	\$ 1.00
113	4602-EC-TE-412	Teclado	HP	KB-0316	BAUDU00VB1IC4A	\$ 1.00
114	4602-EC-MOU-412	Mouse	HP	M-SBF96	FATSQ0EDR1AOJI	\$ 1.00
115	4602-EC-MOU-100	Mouse	DELL	M-UVDEL1	HC7060A10G1	\$ 1.00
116	4602-EC-DS-010	DOCKING STATION	HP	2740 ULTRASLI M	2CE05OO4Y4	\$ 1.00

Bienes Mayores a \$600.00

N°	Código de Art. Individual	Descripción del Bien	Marca	Modelo	Serie	Valor en Libros (actual)
1	4602-EC-CP-430	CPU	HP	PRODESK600-G1	MXL41502S2	\$ 120.32
2	4602-EC-CP-391	CPU	HP	6200 PROMICROTOWER	MXL14919F6	\$ 139.50
3	4602-EC-CP-426	CPU	HP	PRODESK600-G1	MXL41502S3	\$ 120.32
4	4602-EC-CP-404	CPU	HP	6200 PROMICROTOWER	MXL14919DX	\$ 139.50
5	4602-EC-CP-394	CPU	HP	6200 PROMICROTOWER	MXKL14919FO	\$ 139.50
6	4602-EC-CP-403	CPU	HP	6200 PROMICROTOWER	MXL14919DZ	\$ 139.50
7	4602-EC-CP-433	CPU	HP	PRODESK600-G1	MXL41502RZ	\$ 120.32
8	4602-EC-SCA-029	SCANNER	HP	JET 7500	MY1C1110C2	\$ 180.80
9	4602-EC-CP-310	CPU	DELL	OPTIPLEX GX620	4HQNHBI	\$ 115.00
10	4602-EC-CP-392	CPU	HP	6200 PROMICROTOWER	MXL14919DT	\$ 139.50
11	4602-EC-CP-406	CPU	HP	6200 PROMICROTOWER	MXL14919DW	\$ 139.50
12	4602-EC-CP-355	CPU	DELL	OPTIPLEX 755	F5LVWG1	\$ 134.90

Nº	Código de Art. Individual	Descripción del Bien	Marca	Modelo	Serie	Valor en Libros (actual)
13	4602-EC-CP-407	CPU	HP	6200 PROMICROTOWER	MXL144028W	\$ 139.50
14	4602-EC-CP-429	CPU	HP	PRODESK600-G1	MXL41502SW	\$ 120.32
15	4602-EC-CP-413	CPU	HP	6200 PROMICROTOWER	MXL1371XMQ	\$ 139.50
16	4602-EC-CP-431	CPU	HP	PRODESK600-G1	MXL41502SY	\$ 120.32
17	4602-EC-CP-314	CPU	DELL	OPTIPLEX GX280	3ZP4961	\$ 159.50
18	4602-EC-CP-395	CPU	HP	6200 PROMICROTOWER	MXL14919DN	\$ 139.50
19	4602-EC-CP-321	CPU	HP	DX24001	MXL8150H5J	\$ 138.50
20	4602-EC-CP-401	CPU	HP	6200 PROMICROTOWER	MXL14919F3	\$ 139.50
21	4602-EC-CP-335	CPU	DELL	OPTIPLEX 755	4DDTWG1	\$ 131.50
22	4602-EC-CP-450	EQUIPO FARIWALL	HP	S/S	S/S	\$ 508.88
23	4602-EC-CP-329	CPU	DELL	OPTIPLEX 755	85LVWG1	\$ 134.90
24	4602-EC-CP-410	CPU	HP	6200 PROMICROTOWER	MXL14919DP	\$ 139.50
25	4602-EC-CP-334	CPU	DELL	OPTIPLEX 755	JDDTWG1	\$ 131.50
26	4602-EC-CP-432	CPU	HP	PRODESK600-G1	MXL41502TD	\$ 120.32
27	4602-EC-CP-427	CPU	HP	PRODESK600 G-1	MXL41502S0	\$ 120.32
28	4602-EC-CP-408	CPU	HP	6200 PROMICROTOWER	MXL1491JZR	\$ 139.50
29	4602-EC-CP-411	CPU	HP	6200 PROMICROTOWER	MXL14919F2	\$ 139.50
30	4602-EC-CP-398	CPU	HP	6200 PROMICROTOWER	MXL14919DQ	\$ 139.50
31	4602-EC-CP-425	CPU	HP	PRODESK600-G1	MXL41502RW	\$ 120.32
32	4602-EC-CP-442	CPU	HP	PRODESK	BDMHEOCCPQDE1M	\$ 271.69
33	4602-EC-CP-409	CPU	HP	6200 PROMICROTOWER	MXL14919F4	\$ 139.50
34	4602-EC-CP-400	CPU	HP	6200 PROMICROTOWER	MXL14919F8	\$ 139.50

Nº	Código de Art. Individual	Descripción del Bien	Marca	Modelo	Serie	Valor en Libros (actual)
35	4602-EC-CP-402	CPU	HP	6200 PROMICROTOWER	MXL14919F7	\$ 139.50
36	4602-EC-CP-100	CPU	DELL	OPTIPLEX745	8QL31D1	\$ 153.50
37	4602-EC-SV-001	SERVIDOR	DELL	POWER EDGE2800	HZSW761	\$ 885.00
38	4108-EC-UP-048	UPS/SERVER	DELL	SU3000MET	YSO434122779	\$ 140.00
39	4602-EC-SV-004	Servidor	HP COMPAC	T610	9R2XKN1	\$ 996.35
40	4602-EC-UP-404	UPS	SMART	KVA	2221LLCPS719400018	\$ 135.60
41	4602-EC-CP-307	CPU	DELL	OPTIPLEX 745	18HV5D1	\$ 171.50
42	4602-EC-CP-412	CPU	HP	6200 PROMICROTOWER	MXL14919DV	\$ 139.50
43	4602-EC-CP-416	CPU	HP	6200	MXL21608M7	\$ 111.87
44	4602-EC-CP-039	Laptop	HP	ELITE BOOK Z2740	S2CEO500DOX	\$ 189.50
45	4602-EC-FT-014	Fotocopiadora multifunción	Xerox	Work Centre 5225	KBM525118	\$ 427.88
46	4602-EC-CP-006	Laptop	ASK	PP05L	CN-0D2125-48643-4C7-2267	\$ 265.32
47	4602-EC-CP-020	Laptop	DELL	LATITUD D630	1KVPKH1	\$ 187.50
48	4602-EC-CP-036	Laptop	HP	ELITE BOOK Z2740	S2CE0500D11	\$ 189.50
49	4602-EC-CP-032	Laptop	HP	ELITE BOOK 8440	CNDO300FJG	\$ 175.00
50	4602-EC-CP-013	Laptop	HP	NX6320	CNU7101Q66	\$ 204.02
51	4602-EC-CP-024	Laptop	HP	LATITUD D630	5J0GPH1	\$ 153.50
Total						\$9,766.76

Considerando que el equipo y mobiliario ya no brindan ninguna utilidad para el cumplimiento de los fines institucionales por lo que se ponen a disposición de donación; de conformidad al convenio interinstitucional existente entre MITUR-CORSATUR-ISTU, el cual establece que deben apoyarse las instituciones entre sí; y de acuerdo a la normativa institucional en cumplimiento a lo establecido en las normas técnicas de control interno de la Corte de Cuentas No. 3-16 "Baja o descarga de bienes" y al manual y procedimientos para la administración de bienes capítulo 13 "Descargo de Bienes del Activo Fijo, se solicita la autorización de Junta Directiva para realizar las gestiones correspondientes

para el descargo del inventario de activo fijo y de los libros contables de los bienes arriba detallados, los cuales suman un valor total en libros de NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 88/100 DOLARES (\$ 93,409.88), y con un valor residual de (\$9,766.76) con lo cual se actualizará el inventario de activo fijo y los registros contables.

Análisis y deliberación:

Visto lo anterior, los directores de esta Junta Directiva analizan y discuten la propuesta planteada en apego a las disposiciones legales antes mencionadas, así como a los pronunciamiento del Encargado de Activo Fijo y el Jefe de la Unidad de Tecnología de Información, por lo tanto se ACUERDA:

ACUERDO N° 3223-390/2020:

Habiendo informado de los pormenores de esta solicitud y base al art. 35 del Manual y Procedimientos para la administración de bienes, se propone acordar:

I.- Autorizar el descargo del activo fijo de los bienes puestos a disposición del ISTU, para donación propiedad de CORSATUR detallado en este acto administrativo por un valor total en libros NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 88/100 DOLARES (\$ 93,409.88), y con un valor residual de \$9,766.76.

II.- Instruir a la Gerencia Administrativa seguir el procedimiento previsto en el Manual y Procedimientos para la administración de bienes a efectos de realizar los trámites correspondientes para donación, de acuerdo a la normativa vigente, con el acompañamiento del Auditor Interno como garante del proceso.

III.- Autorizar a la Gerente General para que suscriba los documentos que fueren necesarios para la donación al ISTU, según lo detallado en este acto administrativo.

IV.- Instruir a la Gerente Administrativo y al Gerente Financiero para que realicen los tramites que corresponda para el descargo de los bienes detallado en este acto administrativo, procediendo a la actualización de Inventario de Activo Fijo y de los Libros Contables, con el acompañamiento del Auditor Interno como garante del proceso.

16. Informe de adquisiciones y contrataciones 3er. trimestre: julio-septiembre 2020.

La Arquitecta Frida Boscaino jefa de la UACI, con el previo aval de la Licenciada Alejandra Durán de Cristales presente a la Junta Directiva el informe sobre los procesos de adquisiciones y contrataciones realizados durante el Tercer trimestre del año dos mil veinte. Este informe se efectúa en virtud del Art. 10 letra m) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, con el siguiente detalle:

I. Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones año 2020 (PAAC).

La Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de bienes y servicios modificada es por un monto de Nueve millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y dos dólares 84/100 (US\$ 9,965,992.84)

II. Procesos adjudicados durante el tercer trimestre de 2020.

Durante el tercer trimestre se adjudicaron:

- 10 procesos de Libre Gestión por la suma de Treinta mil trescientos noventa y tres dólares 72/100 (US\$ 30,393.72).

Lo anterior hace un monto total adjudicado del trimestre de Treinta mil trescientos noventa y tres dólares 72/100 (US\$ 30,393.72), equivalente al 0.30% del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020. De este monto se ha adjudicado un total del 82.20% a las MYPES, cumpliendo con los parámetros establecido en la LACAP.

III. Consolidado de procesos de compra adjudicados:

A continuación, se detallan los diferentes procesos de adquisiciones y contrataciones realizados por las diferentes unidades organizativas de CORSATUR del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2020, en las distintas modalidades de contratación:

Procesos	Modalidad de Compra	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III
5	Prórroga Licitaciones Públicas	\$675,111.36	\$0.00	\$0.00
22	Prórroga Libre Gestión	\$310,053.73	\$0.00	\$0.00
2	Licitación Abierta DR-CAFTA	\$5,540,000.00	\$0.00	\$0.00
5	Licitación Pública	\$699,587.18	\$0.00	\$0.00
1	Contratación Directa	\$9,944.00	\$0.00	\$0.00
0	Concurso Público	\$0.00	\$0.00	\$0.00
54	Libre Gestión	\$574,665.17	\$ 97,325.26	\$ 30,393.72
0	Modificaciones de procesos LA, LP y LG	\$0.00	\$0.00	\$0.00
68	Total Adjudicaciones y Contrataciones por Trimestre - 2020	\$7,809,361.44	\$ 97,325.26	\$ 30,393.72
		71.43%	0.89 %	0.30%
Planificado Trimestre - 2020		\$8,877,534.53	\$2,025,495.04	\$ 16,600.00
% de adjudicación y contrataciones sobre lo Planificado del Trimestre		89.18%	4.81%	183.09%

De enero a septiembre del año 2020, se ha adjudicado del total de la PAAC, un monto acumulado de Siete millones novecientos treinta y siete mil ochenta 42/100 dólares (US\$ \$7,937,080.42), obteniendo un porcentaje de adjudicación acumulado de 79.64% quedando pendiente de adjudicar el 20.36%.

Visto el anterior informe presentado, a la Junta Directiva ACUERDA:

ACUERDO N° 3224-390/2020:

- Darse por recibida del informe presentado.

No habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las trece horas con quince minutos del día treinta de octubre de dos mil veinte.

